DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ECUADOR

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN ECUADOR

(EC-U0002)

PROPUESTA DE GARANTÍA

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Joan Prats, Jefe de Equipo; Omar Villacorta, Jefe de Equipo Alterno; Juan Martínez Alvarez, Simón Fernandez, Ana Lozano, Cecilia Bernedo, Claudia Márquez y Karina Azar (IFD/CMF); Wladimir Zanoni y Karina Calahorrano (CAN/CEC); Pilar Jimenez Arechaga y Natalia Almeida (LEG/SGO); Ubaldo González (IFD/FMM); Oscar Mitnik (SPD/SDV); Alejandra Villota (INT/TIN); Giovanni Leo Frisari y Raul Delgado (CSD/CCS); Jeymar Bianchis y Tatiana Amador (IFD/IFD); Daniel Vieitez (VPC/VPC); André Delgado, Arturo Pita y Laura Fan (FIN/TRY); Judith Morrison (SCL/GDI); y Pauline Henriquez (IFD/CTI).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RES	UMEN	DEL PROYECTO	1
I.	DES	CRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
	A.	Antecedentes, problema y justificación	2
	B.		13
	C.		
II.	Esti	RUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	17
	Α.	Instrumentos de financiamiento	17
	B.	Riesgos ambientales y sociales	20
	C.		21
	D.	· ·	
III.	PLA	N DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	21
	Α.	Resumen de los arreglos de implementación	21
	B.	Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados	22
IV.	Car	TA DE POLÍTICA	23

ANEXOS				
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen			
Anexo II	Matriz de Políticas			
Anexo III	Matriz de Resultados			

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)			
EER#1	Carta de Política		
EER#2	Matriz de Medios de Verificación		
EER#3	Plan de Monitoreo y Evaluación		

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)			
EEO#1	Segunda y Tercera Revisión del Marco del Servicio Ampliado del FMI		
EEO#2	Creando Mercados en Ecuador		
EEO#3	Informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe (2021)		
EEO#4	Perfil de País del Grupo BID: Ecuador 2005-2020		
EEO#5	Como Acelerar el Crecimiento Económico: Ecuador		
EEO#6	Justificación de Dispensa a la Política de Garantías		
EEO#7	Fortalecimiento del Marco Institucional de las APP en Ecuador		

	ABREVIATURAS
AFD	Agencia de Francesa de Desarrollo
ALC	América Latina y el Caribe
APP	Asociaciones Público-Privadas
BCE	Banco Central del Ecuador
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CEPAI	Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones
CGI	Índice Global de Competitividad, por sus siglas en inglés
COMEX	Comité de Comercio Exterior
CONEIN	Consejo de Emprendimiento, Innovación y Competitividad
DCP	Documentos de Control Previo de Importación
DEM	Matriz de Efectividad en el Desarrollo
ENIF	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera
FEM	Foro Económico Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
GARP	Garantía en Apoyo a Reforma de Políticas
IED	Inversión Extranjera Directa
IFI	Instituciones Financieras Intermediarias
IFR	Instrumento de Financiamiento Rápido
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIPYME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
NDC	Nationally Determined Contributions
OE	Organismo Ejecutor
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development
OVE	Oficina de Evaluación del BID, por sus siglas en inglés
PIB	Producto Interno Bruto
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PTF	Productividad Total de los Factores
SAF	Servicio Ampliado del Fondo
SBE	Superintendencia de Bancos de Ecuador
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SFPS	Sector Financiero Popular y Solidario
UGR	Unidad de Gestión de Riesgos
WDI	World Development Indicators

RESUMEN DEL PROGRAMA ECUADOR

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN ECUADOR (EC-U0002)

Términos y Condiciones Financieras				
Garante:	Facilidad de Financiamiento Flexible			
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Periodo máximo de la garantía:	20 años		
Deudor Garantizado y Contragarante:	Vida Promodia Pondorada (VPP):	12.75.0800		
República del Ecuador	Vida Promedio Ponderada (VPP):	12,75 años		
Organismo Ejecutor (OE):	Comisión de Garantía:	(a)		
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Comisión de inmovilización:	(a) y (b)		
Acreedores Garantizados:	Comisión de inspección y vigilancia:	(a)		
Acreedores de la República del Ecuador bajo el Instrumento Garantizado				
Obligaciones Garantizadas:	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados		
Obligaciones futuras de pago a ser contraídas por la República del Ecuador bajo un bono soberano y/o un préstamo ("Instrumento Garantizado")	Moneda de aprobación.	Unidos de América		
Fuente:	Monto (US\$):	%		
BID (Capital Ordinario)	400.000.000	100		
Total:	400.000.000	100		
Formandal Programs				

Esquema del Programa

Objetivo del programa: El objetivo general del programa es promover la reactivación económica sostenible e inclusiva del Ecuador. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer el marco institucional y regulatorio para mejorar el clima de negocios y fomentar el comercio internacional; y (ii) mejorar la estabilidad financiera y el acceso al financiamiento.

La presente operación es la primera de dos consecutivas, vinculadas técnicamente entre sí, pero financiadas en forma independiente bajo la modalidad programática de apoyo a reformas de política.

Condiciones contractuales especiales previas a la emisión de la garantía: La emisión de la garantía estará sujeta a las siguientes condiciones: (i) el Contragarante deberá haber cumplido con las condiciones de política de esta operación resumidas en la Matriz de Políticas (Anexo II) y la Carta de Política; (ii) el Banco y el representante de los acreedores garantizados deberán haber negociado y acordado las condiciones del contrato de garantía; (iii) el Banco deberá estar satisfecho con la estructuración del instrumento garantizado y su documentación asociada; y (iv) un contrato de contragarantía entre el Banco y el Contragarante deberá haber entrado en vigor en términos aceptables para el Banco (¶3.3).

Excepciones a las políticas del Banco: Se solicita una dispensa a la Política para un Instrumento de Garantía Flexible Aplicable a Operaciones con Garantía Soberana (GN-2729-2), la cual establece que las garantías soberanas del Banco no cubren el vencimiento anticipado de la deuda garantizada (¶3.4).

Alineación Estratégica					
Desafíos ^(c) :	SI 🗆	PI ⊠	El 🛛		
Temas Transversales ^(d) :	GE⊠ y DI□	CC⊠ y ES□	IC ⊠		

⁽a) Las comisiones de garantía, de inmovilización de fondos, y de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

⁽b) La comisión de inmovilización será igual a la comisión de crédito para préstamos con garantía soberana y se devengará a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato de garantía, calculada sobre la diferencia entre el importe aprobado de la garantía y su importe efectivo en cada momento.

⁽d) GE (Igualdad de Género) y DI (Diversidad); CC (Cambio Climático) y ES (Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

1. Contexto macroeconómico

- 1.1 Ecuador enfrenta deseguilibrios macroeconómicos acentuados por la pandemia. Tras alcanzar un crecimiento real anual promedio del Producto Interno Bruto (PIB) del 4,2% entre 2000 y 2014, la caída de los precios del crudo en la segunda mitad de 2014, y la asociada reducción de los ingresos fiscales petroleros, empujaron a la economía ecuatoriana a una recesión en 2015 y 2016. Entre 2015 y 2019, el crecimiento del PIB se desaceleró, promediando un 0,5% interanual. En este mismo periodo, la ratio de deuda sobre PIB pasó de 33% en 2015 a 53% en 2019, creando una situación de bajo crecimiento y alto endeudamiento previo al choque macroeconómico que supuso la pandemia. Durante 2020, la caída de la demanda global y de los precios del petróleo como consecuencia de los efectos económicos generados por el COVID-19, unido a la reducción de la actividad domestica debido a las medidas sanitarias de contención de la pandemia, supusieron una caída histórica del PIB del 7,8%. Además, la necesidad de financiar gasto publico extraordinario para enfrentar el impacto económico y social del COVID-19, disparó las necesidades de financiamiento (14,8% del PIB en 2020) y la deuda pública ascendió al 64,3% del PIB. Para hacer frente a esta situación, el país redefinió su programa de financiamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y busco apoyo en organismos multilaterales¹.
- 1.2 Ecuador ha recuperado la senda de crecimiento tras la pandemia. Se espera que en 2021 el país registre un crecimiento del PIB de 3,5%, y una reducción del desempleo hasta el 5,3% de la población activa, fruto de la mejoría de la actividad económica mundial y doméstica. El incremento de actividad económica sumado a la subida de los precios del petróleo², ha supuesto la recuperación de ingresos y la reducción parcial de los desbalances fiscales acumulados en 2020. Entre 2020 y 2021 el país ha implementado importantes medidas para estabilizar las finanzas públicas como son la renegociación de la deuda pública con acreedores internacionales y la eliminación paulatina de los subsidios a la gasolina y el diésel. Para 2022 y 2023, las proyecciones indican una recuperación lenta con crecimientos del PIB del 1,3% y 1,7%, y descenso del desempleo hasta el 4,5% y 4,4%, respectivamente³. Ecuador aún enfrenta retos importantes para fortalecer su resiliencia macroeconómica y la sostenibilidad de su crecimiento económico en el largo plazo. El alto endeudamiento público limita poder realizar políticas fiscales

En mayo de 2020, Ecuador accedió a un Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) por US\$643 millones, para atender las necesidades de la balanza de pagos y dar soporte a los sistemas de salud y de protección social. Posteriormente, en septiembre de 2020, el FMI aprobó una operación en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por US\$6.500 millones. Otros organismos multilaterales prestaron también apoyo por un importe aproximado de US\$3.000 millones (US\$762 millones fueron financiados por el BID).

Las necesidades de financiamiento serán considerablemente inferiores a las proyectadas a inicios de 2021, porque la proyección de ingresos petroleros se hizo a US\$37 por barril. El precio actual a septiembre de 2021 es de US\$70 por barril y las predicciones esperan que se mantenga. <u>Comodity Markets Research</u>, Banco Mundial, octubre de 2021.

-

³ Perspectivas de la Economía Mundial. FMI, abril de 2021.

expansivas de aumento de gasto e inversión pública para estimular el crecimiento, a la vez que la dolarización de la economía ecuatoriana impide que el país cuente: (i) con una política monetaria propia para introducir liquidez en el sistema financiero y estimular el crédito; o (ii) con la capacidad de devaluar la moneda para ganar competitividad⁴. En este marco macroeconómico, la reactivación y el crecimiento económico de largo plazo del país depende de manera crucial del crecimiento de la productividad y de factores de la demanda agregada ligados al desarrollo del sector privado como la inversión privada y las exportaciones⁵.

- 1.3 Ecuador presenta bajos niveles de productividad, inversión privada y exportaciones. La economía de Ecuador registra uno de los niveles de productividad más bajos de la región. En 2019 la Productividad Total de los Factores (PTF) de Ecuador fue del 42% respecto a la de Estados Unidos, lo que suponía una de las productividades relativas más bajas de la región, inferior a la de Brasil (50%), Colombia (68%), Paraguay (61%) o Uruguay (69%). Este déficit de productividad explica el 90% de la brecha del PIB per cápita entre Ecuador y Estados Unidos, nivel no observado en ningún otro país de América Latina el Caribe (ALC), donde la productividad explica el 78% de la brecha⁶. Esta baja productividad guarda relación con la estructura productiva y empresarial en Ecuador, que enfrenta fuertes costes de transacción, altas barreras a la innovación y bajos niveles de financiamiento. Este rezago en productividad es la principal limitante del crecimiento económico y la competitividad a la economía del país en el mediano y largo plazo.
- 1.4 Ecuador también presenta rezagos en la contribución que realiza la inversión privada y las exportaciones a su crecimiento económico. Entre 2006 y 2014 la contribución de la inversión privada al PIB promedio un 14%, por debajo de países dolarizados como Panamá (32%) y otros países andinos como Colombia (17%) y Perú (19%)⁷. Por otro lado, en 2019 el flujo de Inversión Extranjera Directa (IED) realizada en la economía ecuatoriana fue del 0,9% del PIB, muy por debajo del promedio regional (3,3%), de economías dolarizadas de la región como Panamá (8.8%) y El Salvador (2.5%) y de otras economías andinas como Colombia (4.4%) y Perú (3,9%)8. Asimismo, en Ecuador las exportaciones de bienes y servicios del país están dominadas por la venta de petróleo y derivados (34,5% del total) y su contribución al PIB (22,5%) es inferior al promedio regional (23,7%) y al de economías dolarizadas de la región como Panamá (40%) y El Salvador (25,5%)9. La escasez de inversión tanto privada como extranjera y el peso limitado de las exportaciones son frenos a la reactivación económica y la velocidad de recuperación en el país.
- 1.5 **Barreras al desarrollo del sector privado en Ecuador.** Las principales limitantes regulatorias para mejorar la productividad, aumentar la inversión privada y

_

⁴ Se estima que el tipo de cambio real está sobrevaluado en 30 por ciento por lo que las mejoras en productividad son aún más importantes para mejorar la competitividad. Informe Nº 20/286 del FMI, 2020.

Véase por ejemplo: OECD. 2020. Impacto macroeconómico del COVID-19 en Ecuador: Desafíos y respuestas.

⁶ Instituciones para la productividad: hacia un mejor entorno empresarial. RED, 2018.

Indicadores de Desarrollo Económico, Banco Mundial, 2019.

Systematic Country Diagnostic. Banco Mundial, 2018.

Esta brecha sería más amplia si quitásemos del análisis la exportación de materias primas. En 2019 el 32,9% del valor de las exportaciones de Ecuador correspondía a petróleo y derivados. Atlas de Complejidad Económica. *Harvard University*, 2021.

expandir las exportaciones del país son: (i) la ausencia de un marco institucional y un clima de negocios conducentes al impulso del comercio y la atracción de inversiones; y (ii) la necesidad de mejorar el marco regulatorio para promover la estabilidad financiera y el acceso al financiamiento. Estas limitantes son especialmente importantes en economías dolarizadas como la de Ecuador, en las que la oferta monetaria crece a través de las exportaciones de bienes y servicios y por medio del crédito y la IED. Para superar estas barreras, es necesario compaginar acciones destinadas a la reactivación económica con reformas institucionales dirigidas a cambiar las regulaciones que socavan el crecimiento a mediano y largo plazo. Adicionalmente, como se ha enfatizado reiteradamente a nivel internacional, es importante cimentar la recuperación y el desarrollo en políticas que impulsen el crecimiento económico de una forma sostenible e inclusiva¹⁰. En esta dirección, este programa incluye medidas transversales destinadas a promover una recuperación sostenible e inclusiva.

- Estrategia del Gobierno del Ecuador. El actual gobierno, que tomó posesión el 1.6 2 de mayo de 2021, ha puesto en práctica medidas inmediatas de reactivación económica, así como un Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025¹¹ destinado a orientar la acción de gobierno hacia fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo. Destacan la rapidez en emprender un agresivo plan de vacunación que a septiembre de 2021 ha inoculado totalmente al 56% y parcialmente al 62% de la población del país12. A su vez, la reactivación económica (ratificada en las revisiones de cumplimiento que hizo el FMI en septiembre de 2021) se apalanca en la credibilidad del plan del nuevo gobierno para adelantar un ajuste fiscal progresivo, un plan de inversiones público-privadas en sectores estratégicos y en las políticas para reducir los costos de hacer negocios, atraer inversiones y mejorar la productividad del país de forma inclusiva sostenible. Estos aspectos están recogidos en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, que tiene como ejes clave el fomento de la productividad y la competitividad, un adecuado entorno de negocios y de atracción de inversiones, la transición ecológica, y la inclusión de género. El Programa del Banco se encuentra alineado con estos ejes del Plan de Creación de Oportunidades y, en particular, con sus reformas destinadas a mejorar el comercio, la atracción de inversiones y el acceso al financiamiento de manera sostenible e inclusiva.
- 1.7 Programa e instrumento propuesto. Frente a los retos fiscales y de crecimiento del país, Ecuador requiere de un apoyo integral que posibilite la movilización de recursos en las mejores condiciones posibles para avanzar en la puesta en práctica de las medidas de política de crecimiento y desarrollo económico y social. El instrumento del BID que mejor se ajusta para atender estas necesidades es la Garantía de Apoyo a Reformas de Políticas (GARP) (ver más detalle en ¶2.1 y ¶2.2). Una GARP permite combinar: (i) una garantía soberana para apoyar el instrumento mediante el cual la República del Ecuador obtendrá financiamiento 13,

¹⁰ Usualmente referido como "Recuperación verde" o "Reconstruyendo mejor". Ver: <u>Greening the Recovery.</u> IMF, 2020; An inclusive, green recovery is possible: The time to act is now. OECD, 2020; Building back better: A sustainable, resilient recovery after COVID-19. OECD, 2020.

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Gobierno del Ecuador, 2021.

Datos oficiales a 1 de octubre de 2021.

¹³ El cual se anticipa que será un bono soberano y/o un préstamo. Ver ¶2.9.

permitiendo una mayor movilización de recursos a un menor coste; con (ii) una Matriz de Políticas destinadas a fortalecer el desarrollo productivo en el país, siguiendo los acuerdos alcanzados con el gobierno y en el contexto del diagnóstico que se presenta a continuación. El cumplimiento de las condiciones del primer tramo de la Matriz de Políticas será necesario para el otorgamiento de la Garantía por parte del BID. Véase más detalle del instrumento y su estructuración en la Sección II del presente documento.

2. Mejora del clima de negocios para fomento del comercio y atracción de inversiones

- 1.8 Ecuador necesita un clima de negocios más propicio para impulsar la iniciativa empresarial, fomentar el comercio y lograr atraer inversiones. En 2020 el país ocupaba la posición 90 de 141 países incluidos en el Índice Global de Competitividad (CGI, por sus siglas en inglés) que elabora el Foro Económico Mundial (FEM). El bajo desempeño de Ecuador en materia de competitividad se debe precisamente a rezagos en factores relacionados con el clima de negocios y atracción de inversiones, como son la baja eficiencia de sus regulaciones e instituciones públicas, especialmente aquellas destinadas a regular la actividad comercial, así como la atracción de inversiones y dinamismo empresarial¹⁴.
- 1.9 Desarrollar un marco institucional de apoyo al desarrollo productivo. La existencia de un marco institucional formal que organice el diálogo entre los agentes políticos, económicos y sociales mediante objetivos y reglas de funcionamiento claras y transparentes es clave para evitar problemas de acción colectiva y orientar las políticas de promoción y reactivación económica hacia los temas prioritarios¹⁵. La ausencia de dicho marco institucional en Ecuador es una limitante para el desarrollo de una estrategia consensuada, coherente e integral de apoyo a la reactivación económica, el comercio exterior y la atracción de inversiones¹⁶. Por este motivo, resulta clave el desarrollo de una institucionalidad dirigida a: (i) establecer un comité público privado con las atribuciones de definir consensuadamente las acciones prioritarias de reactivación económica en el corto plazo; y (ii) definir las funciones y los integrantes de los comités destinados a la atracción de inversiones, el comercio exterior y la innovación y emprendimiento con el propósito de establecer responsabilidades claras, separar técnica y funcionalmente estas áreas de intervención, y definir estrategias de mediano plazo.
- 1.10 Mejorar el clima de negocios para el comercio exterior. El comercio exterior es una fuente fundamental de creación de competitividad y de atracción de divisas en una economía dolarizada como la ecuatoriana. La apertura comercial a través de un esquema tarifario reducido y simplificado, así como de procedimientos agiles en la aduana son elementos básicos para facilitar la actividad comercial. No

_

¹⁴ Global Competitiveness Report 2019. Foro Económico Mundial, 2020.

Ver Schneider (2004), "Organizing interests and coalitions in the politics of market reform in Latin America", World Politics 56, y tambien Haussman y otros (2007), "What you Export Matters. Journal of Economic Growth". La intervención pública puede ser justificada en función de reducir las fallas de coordinación con consecuencias positivas para las exportaciones.

El establecimiento de direcciones y agencias públicas promotoras de inversión puede tener impactos muy significativos sobre las exportaciones de las firmas. Véase evidencia las economías de la región en Volpe y otros (2010).

obstante, Ecuador se encuentra rezagado respeto a la calidad de su regulación en esta materia y ocupa la posición 130 de 141 países del FEM en apertura comercial, debido principalmente a las barreras comerciales y no comerciales existentes. Entre las raíces de estos atrasos se encuentran las elevadas tarifas existentes 17 y los elevados costos de transacción para comerciar internacionalmente 18. Como resultado, solo un 12,8% de empresas ecuatorianas exportan directa o indirectamente, comparado con el promedio de ALC de 17,6% 19. Por estos motivos se torna crucial destinar medidas a: (i) reducir y simplificar el esquema tarifario en el país; y (ii) simplificar los trámites y agilizar las gestiones de los operadores de comercio.

1.11 Fortalecer la gobernanza de la colaboración público-privada para atraer inversión. El capital y el conocimiento privado son claves para mejorar la productividad y el nivel de inversión en infraestructura y servicios. Además, Ecuador enfrenta una brecha de inversión en infraestructura de al menos un 2% del PIB que en la actualidad no puede cerrar mediante un aumento de la inversión pública ya que no cuenta con la capacidad fiscal para hacerlo. Las Asociaciones Público-Privadas (APP) son un esquema propicio para atraer inversión privada nacional e internacional²⁰, pero requieren de una gobernanza sólida y creíble²¹ con la que Ecuador aún no cuenta²². Ecuador es evaluado como un país con una institucionalidad emergente en gestión de APPs por el Infraescopio de 2019 (puntuación de 36/100)²³, siendo sus principales debilidades la ausencia de una autoridad destinada a priorizar y coordinar la acción en materia de APPs y un marco legal e institucional incompleto en cuanto a definición de responsabilidades a lo largo del ciclo diseño, contratación, adjudicación y monitoreo de las APPs. En este sentido, es clave emprender reformas destinadas a: (i) definir con claridad un organismo destinado a actuar como órgano rector de las APPs en el país; y (ii) definir e implementar una regulación conducente al desarrollo de las APPs en el país que contenga una definición organizativa clara de responsabilidades y una asignación técnica y presupuestaria suficiente (EEO#7).

3. Mejora institucional y regulatoria del sector financiero

1.12 El desarrollo del sector financiero juega un papel crucial en la recuperación y la mejora de la economía en Ecuador ya que contribuye a canalizar de manera eficiente el capital hacia los proyectos más productivos y amplia la capacidad de

En Ecuador la tarifa promedio se encuentra en el 10,61%, lo que le ubica en la posición número 118 de 145 países según el FEM, 2020. Esto contrasta con la de países como Colombia 5,9% o de Perú 1,48%.

Las estimaciones previas a la crisis sanitaria indicaban que Ecuador podría movilizar entre un 0,7% y un 1,4% del PIB de inversión privada adicional en infraestructura. El rol del sector privado en el financiamiento de la infraestructura ecuatoriana. Capítulo 4.

²¹ Véase Prats, 2016. <u>La gobernanza de las alianzas público-privadas: Un análisis comparado de América Latina.</u> Nota Técnica. BID.

Ecuador movilizó montos muy bajos de inversión privada en infraestructura. De 2013 a 2019 se realizaron inversiones en 10 proyectos de infraestructura con participación del sector privado por un total de US\$1.576 millones. Informe Anual de Participación Privada en Infraestructura. Banco Mundial, 2019.

²³ <u>Infrascopio 2019: Evaluando el entrono para las APP en América Latina y el Caribe.</u> *Economist Intelligence Unit, 2019.*

En Écuador el tiempo para cumplimentar de aduanas es de 96 días y su coste promedio de U\$\$560, valores por encima del promedio de ALC (55 días y U\$\$516 respectivamente), y países como Panamá (24 días y U\$\$270) o Bolivia (48 días y U\$\$65, respectivamente). Measuring Business Regulations. Datos de Banco Mundial, 2021.

¹⁹ Enterprise Surveys. Banco Mundial, 2017.

inversión y consumo de empresas y ciudadanos, incluidos los segmentos con menos oportunidades económicas²⁴. El bajo grado de desarrollo del sector financiero en Ecuador limita pues la capacidad de reactivación económica y crecimiento del país, lo que torna crucial emprender reformas urgentes para mejorar su funcionamiento²⁵. El índice de desarrollo financiero del FMI para 2019, arroja un valor de desarrollo financiero de 0,18/1, muy por debajo de los indicadores para la región andina (0,32) y el promedio de ALC (0,30)²⁶. Esto se debe a los bajos niveles de estabilidad, profundidad, eficiencia y el acceso en los que opera el sistema financiero del país y que requieren reformas en sus pilares fundamentales: la gobernanza e institucionalidad, la regulación y supervisión prudencial, y los instrumentos y estrategias para promover el acceso al financiamiento.

1.13 Mejora de la gobernanza para la estabilidad monetaria y financiera. Ecuador presenta brechas en estabilidad que debilitan la resiliencia del sector financiero. Asegurar la estabilidad es una condición básica para que el sector financiero provea financiamiento de forma consistente y continua a costos razonables y a plazos suficientemente largos tanto en ciclos económicos expansivos como recesivos²⁷. Una parte fundamental de la estabilidad financiera es el fortalecimiento institucional y la gobernanza de las instituciones públicas del sector²⁸. Para el caso particular de los Bancos Centrales, se ha mostrado que mayores niveles de independencia están asociados a menor volatilidad macroeconómica, y a menores niveles de incertidumbre entre los agentes de la economía²⁹. En el caso particular de Ecuador, esto es especialmente importante porque el país no puede utilizar la política monetaria para hacer frente a una crisis financiera ni puede actuar de prestamista de última instancia. Según la evaluación de la estabilidad del sector financiero realizada por el FMI en diciembre de 2020³⁰, el Banco Central de Ecuador (BCE) tienen una autonomía limitada, carece de un mandato claro, necesita fortalecer su gobernanza y su rol en preservar la estabilidad financiera del sector. Por ejemplo, estas falencias pueden tener efectos nocivos en la regulación y manejo de la liquidez en el sistema bancario, aspecto clave para prevenir crisis en el país. En 2020, la relación entre reservas líquidas y activos bancarios en Ecuador se situaba en el 12,1%, lejos del 21,7% de media en países ALC. Es importante monitorear

Existe amplia evidencia del vínculo entre desarrollo del sector financiero y aumento del crecimiento económico. Ver por ejemplo: Buera y otros, 2011; Aghion y otros, 2010; Aghion y otros, 2005; Cavallo y otros, 2013; y Desbordes y Wei, 2014.

Las cuatro principales dimensiones que definen el desarrollo del sector financiero son la profundidad, el acceso, la eficiencia y la estabilidad. La profundidad mide el tamaño y la liquidez del sector financiero, el acceso mide la facilidad por parte de empresas e individuos de usar servicios financieros, la eficiencia mide la capacidad de las instituciones financieras de proveer servicios financieros a bajo coste y con ingresos sostenibles, y la estabilidad evalúa la fortaleza del sector para hacer frente a crisis económicas y financieras. Benchmarking Financial Systems around the World. Working Paper. Banco Mundial, 2012.

Base de Datos del Índice de Desarrollo Financiero. FMI, 2021.

Los sistemas financieros en los que menos cayó el financiamiento durante la crisis financiera internacional de 2008-2009 fueron aquellos en los que sus entidades estaban mejor capitalizadas y disponían de fuentes estables de financiamiento (Tümer y Minoiu, 2013). Asimismo, un sistema financiero poco resiliente puede amplificar el efecto de las recesiones en la productividad agregada al causar salidas ineficientes de empresas (firmas productivas con restricciones de financiamiento salen del mercado). (Eslava et al, 2010).

²⁸ Ver Seok-Eun, 2005 y Porumbescu y otros, 2017.

The case for central bank Independence. Banco Central Europeo, 2020. Para un resumen de la literatura ver también: Central Bank Independence in the World: A New Data Set (Garriga, 2016).

First review under the extended arrangement under the extended fund facility and request for modification of quantitative performance criteria. FMI, 2020.

esta situación y hacer un uso prudente e independiente de las reservas bancarias. En este sentido, es de vital importancia el desarrollo de políticas para mejorar la independencia y transparencia del BCE, de forma que sea un actor clave para promover una mayor estabilidad y confianza en el sector. En particular, resulta clave: (i) la separación de la función monetaria de la función financiera, así como prohibir el financiamiento del gobierno central por el Banco Central siguiendo mejores prácticas internacionales; y (ii) reforzar la transparencia y la auditoría externa del BCE.

- 1.14 Fortalecimiento de la regulación prudencial para la reactivación económica y la estabilidad financiera. La crisis originada por el COVID-19 ha puesto aún más de manifiesto la necesidad de contar con sectores financieros resilientes que preserven su estabilidad ante choques macroeconómicos a la vez que aporten el crédito necesario para financiar las necesidades de inversión del sector privado³¹. Aunque la gestión de los impactos del COVID-19 constituye el mayor reto de corto plazo para la estabilidad financiera en Ecuador, ésta debe compaginarse con el fortalecimiento de la regulación y supervisión prudencial y el acercamiento paulatino al cumplimiento de los Principios Básicos del Comité de Basilea sobre regulación y supervisión bancaria. Esto es especialmente relevante dada la evidencia que existe sobre la importancia de una regulación prudencial bancaria para la estabilidad macroeconómica, el crecimiento y la productividad³². En la actualidad, en Ecuador, si bien en 2021 las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) aumentaron su capital regulatorio hasta alcanzar el 14,7% (por debajo del promedio regional del 17,6%)³³, la morosidad de la cartera comercial de los bancos de Ecuador pasó de un crecimiento prácticamente nulo a aumentar un 1% entre enero de 2020 y mayo de 2021, y lo mismo para la cartera de microcrédito cuya mora aumentó un 3% en el mismo periodo³⁴. En esta situación, es clave compaginar medidas destinadas a³⁵: (i) mantener abierto el canal de crédito a través de regulaciones temporales³⁶ que fortalezcan el patrimonio técnico de entidades financieras y sus planes contingentes de liquidez y de continuidad del negocio; y (ii) con reformas destinadas a fortalecer las metodologías de supervisión basadas en riegos y adoptar una clasificación de los diferentes segmentos de créditos adaptada a su perfil de riesgos siguiendo estándares internacionales.
- 1.15 **Mejora de la inclusión del sistema financiero.** El acceso a los servicios financieros es fundamental para lograr que sus ventajas y oportunidades alcancen al conjunto de empresas y ciudadanos del país. Además, el acceso es clave para estimular la economía, reducir la informalidad y fomentar el crecimiento de las empresas³⁷. Sin embargo, el acceso al crédito se encuentra entre las principales

Global Financial Stability Report: Markets in the time of COVID-19. FMI, 2020.

³³ Indicadores de Solidez Financiera. Superintendencia de Bancos de Ecuador (SBE), 2021.

³⁵ Impacto financiero del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas. OECD, 2020.

Véase <u>Dabla Norris y autores. 2015. Structural reforms and Productivity Growth in Emerging Markets and Developing Countries.</u> IMF Working Paper. WP/16/15.

La morosidad en la cartera alcanza el 3,8 del total de crédito, superior al promedio sudamericano de 2,9%. Financial Soundness indicators. FMI, 2020.

La temporalidad de las medidas está asociada a gestionar el impacto de la pandemia. Se espera que las medidas se retiren progresivamente en los próximos 2 años a medida que los efectos de la pandemia en el sector desaparezcan.

³⁷ Para un análisis de los vínculos entre crédito, crecimiento y formalidad, véase Cata, L. Pagés, C. y Rosales. MF. *Financial Dependence, Formal Credit and Informal Jobs. IDB-WP-118.*

barreras para hacer negocios en Ecuador, especialmente de las empresas de menor tamaño que operan en la economía informal³⁸. Solo el 35% de las firmas que realizaron inversiones en Ecuador las pudieron financiar en parte a través de bancos (en comparación con el 41,2% para ALC). Asimismo, las exigencias altas de colaterales y garantías para los tomadores de préstamo son muy elevadas y, en promedio, se estima que en Ecuador el colateral necesario para acceder a un crédito equivale a un 204% del valor del principal, cifra superior al promedio de ALC (199%) y al de países de la OECD (88%)³⁹. Esto se traduce en que la brecha estimada de financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) de Ecuador es de US\$17.900 millones (equivale al 18% del PIB)40. Para estimular el volumen de crédito otorgado al sector privado es necesario una intervención holística y consensuada que desarrolle medidas para facilitar la oferta y la demanda de crédito. En esta línea, es clave definir en Ecuador medidas integrales para promover la inclusión financiera a través de: (i) definición de una estrategia integral nacional de inclusión financiera, dotada de un esquema de gobernanza que garantice el consenso y monitoreo de la misma; (ii) fortalecimiento de la regulación de la defensa del consumidor como elemento central para la protección de los ciudadanos en su acceso a los servicios financieros y para disciplinar el comportamiento de las entidades del mercado; y (iii) promover una regulación para la expansión incremental del uso de las nuevas tecnologías financieras y crediticias.

4. Temas transversales: Desarrollo sostenible e inclusivo.

1.16 Promoción de la recuperación económica sostenible. La crisis causada por el COVID-19 ha revitalizado el enfoque de sostenibilidad para la progresiva reducción de emisiones y la creación de oportunidades en nuevos sectores económicos medioambientalmente más sostenibles. La capacidad de lograr una recuperación sostenible dependerá del éxito en alinear las acciones dirigidas a la recuperación económica con aquellas destinadas a prevenir el cambio climático y cumplir con las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático del país. No obstante, Ecuador ocupa una posición baja en materia del Índice de Finanzas Sostenibles del Grupo de Financiamiento Climático de ALC, ocupando el lugar 14 de 21 países analizados en la región, lo que es debido principalmente a sus presupuestos altamente intensivos en carbono y el espacio de mejora que tiene en ordenamiento del gasto y coordinación de acciones de financiamiento climático⁴¹. Por este motivo, resulta importante que el país avance en: (i) definir una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático de carácter integral y consensuada entre actores políticos, económicos y sociales; dotada de una gobernanza clara y efectiva; que contenga actuaciones transversales para el conjunto de actores sectoriales implicados; y que esté orientada a mejorar la gestión y la movilización del financiamiento para la adaptación y mitigación del cambio climático; (ii) promover actuaciones complementarias de la colaboración público-privada destinadas a la descarbonización del sector productivo. Estos elementos se encuentran recogidos como reformas en el componente de mejora del clima de negocios para la promoción del comercio y la atracción de inversiones

³⁸ Enterprise Surveys: Ecuador. Banco Mundial, 2017.

³⁹ Base de datos Global sobre Desarrollo Financiero, Banco Mundial, 2019.

⁴⁰ MSME Finance Gap, 2019.

⁴¹ Para un análisis detallado ver <u>Grupo de Financiamiento Climático de Latinoamérica y el Caribe.</u> Ecuador, 2020.

como elemento transversal para tener en cuenta en la regulación pública y su interacción con el sector privado.

- 1.17 Inclusión financiera de género. El acceso de la mujer a los servicios financieros es clave para equiparar las capacidades de hombres y mujeres para emprender negocios, tomar decisiones de consumo y desarrollar planes de inversión. Si bien la falta de datos y análisis desagregados por sexo a nivel de empresa impide un diagnóstico preciso de las barreras específicas que enfrentan las MIPYMES de muieres en Ecuador. la literatura disponible muestra que las muieres enfrentan barreras tanto del lado de la demanda como de la oferta⁴². Por ejemplo, las mujeres tienden a poseer o acumular menos activos que puedan utilizarse como garantía⁴³. También existen limitaciones por el lado de la oferta, como los sesgos de género (conscientes e inconscientes) en el otorgamiento a crédito, y la falta de productos y servicios financieros con una propuesta de valor adecuada para las mujeres empresarias⁴⁴. Además, desde una perspectiva empresarial, las MIPYMES de mujeres están más presentes en los sectores económicos del país con mayor afectación por la crisis del COVID-19; en comparación con las empresas de hombres, las mujeres están enfocadas en sectores que han estado afectadas en más de un 75%, contrastado con cerca de un 55% de sus contrapartes hombres⁴⁵.
- Ecuador es el país de la región que cuenta con las brechas de género más altas. 1.18 en donde únicamente el 8% de las mujeres reportó haber solicitado un crédito en una institución financiera⁴⁶, cifra que es el doble para los hombres (16%). Datos disponibles sugieren que únicamente el 14% de las MIPYMES son propiedad de mujeres, de las cuales el 28% reporta tener restricciones financieras⁴⁷. A su vez, la proporción de MIPYMES mujeres que reportan el uso de bancos para financiar capital de trabajo es mucho menor que la de hombres (29,3% y 43,5% respectivamente)48. Sin embargo, el país aún carece de datos adecuados desagregados por sexo. De hecho, las instituciones públicas creen que la generación de datos más completos producirá políticas y programas que ayuden eventualmente a la disminución de las brechas de género. Este programa en consecuencia considerará tres acciones llevadas a cabo por las instituciones públicas tendientes a contribuir con información desagregada por sexo para la toma de decisiones, como son: (i) diagnóstico de género en la economía popular y solidaria; (ii) plataforma de repositorio de un Boletín de Inclusión Financiera, en donde se hace hincapié en datos desagregados por sexo; y (iii) propuesta de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) en donde se identifiquen brechas de género y a las mujeres como uno de los segmentos prioritarios. En este sentido, el diagnóstico de género orienta al ente supervisor en cuanto a las brechas desde la óptica normativa, de oferta y de demanda en la inclusión financiera de las mujeres. Por su parte, el Boletín de Inclusión Financiera es un portal que vela por apertura de datos y disponibilidad de información de las colocaciones, con un foco en temas de género. Por último, se diseñó una

⁴² Género y Acceso al Financiamiento Empresario, BID, 2020.

⁴³ Banyan Global, 2019.

Datos de la Comisión para el Mercado Financiero. 2020.

The Mastercard Index of Women Entrepreneurs, 2020.

⁴⁶ Global Findex, Banco Mundial, 2016

⁴⁷ MSME Finance Gap, Banco Mundial, 2017.

⁴⁸ Enterprise Survey, Banco Mundial, 2017.

propuesta de una ENIF, la cual incorpora una identificación preliminar de brechas de género, de forma tal que se asegure la inclusión de las mujeres⁴⁹ como uno de los grupos prioritarios de dicha estrategia, lo cual permitiría guiar a las instituciones de financiamiento público en disponer de recursos enfocados en el financiamiento a mujeres, al tiempo que serviría como catalizador para motivar mayor oferta de productos financieros de parte de los intermediarios financieros privados para el cierre de la brecha. De cara al futuro, también se estarían contemplando acciones de política relacionadas con una propuesta de Hoja de Ruta para impulsar la inclusión y corregir brechas de financiamiento a mujeres, así como la aprobación de una normativa de transparencia de datos desagregados por sexo a nivel de cada una de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), así como la incorporación de la perspectiva de género para los servicios no financieros⁵⁰.

5. Experiencia del Banco y coordinación con otros donantes y alineación estratégica

Experiencia del Banco y lecciones aprendidas. La operación se basa en la 1.19 experiencia existente del BID y lecciones aprendidas del diseño de programas de apoyo a reformas de política con objetivos similares en la región y en Ecuador. El diseño del programa se beneficiará de la experiencia reciente del BID apoyando al país mediante una garantía de apovo a provecto de inversión para la emisión de un bono social soberano (Financiamiento de Vivienda Social en Ecuador, 4699/OC-EC), aprobada en 2018. La garantía de US\$300 millones del BID viabilizó una emisión en enero de 2019 por US\$400 millones de la República del Ecuador. Este fue el primer bono social soberano emitido en el mundo y recibió el premio a la estructura financiera más innovadora por parte de Environmental Finance. Importantes lecciones aprendidas se deprenden de esta experiencia: (i) la mejora crediticia de las garantías del BID es significativa y altamente valorada en el mercado, por lo cual Ecuador logró emitir el bono a 15 años a una tasa del 7,25%, aproximadamente 300 puntos básicos por debajo respecto a un escenario sin garantía: (ii) Ecuador pudo acceder al mercado de capitales en un momento que sin el apoyo BID hubiese sido inviable, logrando US\$100 millones incrementales para el apoyo a la vivienda social del país⁵¹; (iii) la difusión y el reconocimiento de los bonos sociales en los mercados como instrumento para mejorar la transparencia en el uso de los recursos y el acceso a nuevos inversores internacionales; y (iv) el desarrollo de mejoras operativas para un uso más eficiente de la garantía en el futuro⁵². Asimismo, la operación se beneficia de la experiencia del Banco en Panamá con la operación de garantía en apoyo a

De la misma forma, se validará que la ENIF incorpore temas relacionados con acceso a crédito para vivienda, entre otras formas de empoderamiento financiero dirigido a mujeres (como el mencionado de financiamiento a mujeres empresarias).

En la actualidad la SEPS cuenta con un Boletín de Inclusión Financiera con información desagregada por sexo de las captaciones. La normativa futura incorporará información desagregada por sexo en indicadores de acceso al crédito (monto, saldo, tipo, morosidad, entre otros). Adicionalmente, la normativa requerirá a las entidades supervisadas brindar programas de educación financiera que fortalezcan habilidades y conocimientos para las mujeres al momento de tomar créditos.

⁵¹ En virtud de esta estructurá financiera fue posible atender las necesidades de vivienda de más 3.000 familias más.

⁵² Entre estas mejoras destacan la simplificación de la estructura legal y contractual para reducir costes de transacción, así como la relevancia de un proceso competitivo y estructurado de selección de los bancos de inversión.

reforma de políticas (Fortalecimiento de la Administración Microfinanciera y Fiscal, 2842/OC-PN), aprobada en 2012, que supone la experiencia previa más reciente del Banco implementando una GARP. Del diseño e implementación de esta operación se destaca como lección aprendida la importancia de la coordinación estratégica y el alineamiento de los flujos respectivos de trabajo a la Matriz de Políticas y la emisión de la garantía.

- 1.20 Además, el diseño y estructuración de esta operación de garantía se apoya en los programas de asistencia técnica de: (i) Apoyo a la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo en ALC en Respuesta al Shock Económico Causado por la Pandemia del COVID-19 (ATN/OC-18036-RG); (ii) Apoyar a la Estrategia de Fortalecimiento Institucional para la Competitividad (ATN/OC-17361-EC); (iii) Fortalecimiento de la Capacidad y Calificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) de Gobiernos, Instituciones Financieras del Sector Público (PSFI) y Empresas Propiedad del Estado (SOE) en ALC (ATN/OC-18243-RG); y (iv) Estructuración Financiera y Legal de Nuevas Soluciones Financieras Temáticas en ALC (ATN/OC-17752-RG). De esta forma, se asegura la combinación de apoyo financiero y de asesoramiento por parte del Banco para no solo apoyar al país en la fase de recuperación económica coyuntural tras la pandemia, sino que se acompañe el diseño e implementación de reformas de medio plazo para fortalecer el crecimiento económico sostenible de Ecuador.
- 1.21 Complementariedad con otras operaciones del Banco. El programa es complementario con otros programas de reformas en las que el Banco está apoyando al país, entre los que destacan: (i) el Programa de la Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (4670/OC-EC) aprobado en 2018, que tiene como objetivo incrementar la participación de recursos privados en la inversión pública en infraestructura y servicios a nivel nacional y subnacional; y (ii) el Programa de Apoyo a la Reforma de Empresas Públicas (4845/OC-EC) aprobado en 2019, que tiene como objetivo reducir la carga fiscal para el Estado derivada de la propiedad de empresas públicas; y (iii) el Programa de Fortalecimiento Institucional para la Competitividad (4928/OC-EC) aprobado en 2019, que tiene como objetivo mejorar la competitividad del país, a través del fortalecimiento de las instituciones que inciden sobre el ambiente de negocios y la productividad: y (iv) el Programa para desarrollar el Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones, aprobado en 2019, que tiene como objetivo contribuir a los flujos de inversión privada en Ecuador (4754/OC-EC). Asimismo, la presente operación complementa a el Programa de emergencia para la sostenibilidad macroeconómica y la protección social que acompaña el programa con el FMI, actualmente en preparación.
- 1.22 **Coordinación con otros donantes.** El programa se coordina con otros programas de reformas de política apoyados por otros organismos multilaterales. En particular, el programa es consistente con el programa de reformas de política económica apoyado por el Servicio Ampliado del FMI, que tienen como objetivo apoyar la recuperación de Ecuador de la pandemia, restaurar la sostenibilidad fiscal con equidad y promover el crecimiento sostenible con empleos de alta calidad⁵³. El programa también se coordina con otros programas de reformas de política en preparación como: (i) el programa de reformas de política del Banco

_

⁵³ Ver <u>Programa Servicio Ampliado del FMI</u> con Ecuador para más detalles.

Mundial que busca la sostenibilidad fiscal para proteger a los vulnerables, una recuperación liderada por sector privado para la creación de empleo, y la promoción hacia transición ecológica; y (ii) los programas del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y de la Agencia de Francesa de Desarrollo (AFD), que apoyan una recuperación económica verde a través de reformas para hacia el logro de los compromisos de cambio climático.

1.23 Alineamiento estratégico. El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), y se alinea estratégicamente con los desafíos de desarrollo de: (i) Productividad e Innovación, al apoyar reformas para el mejorar el clima de negocios para la facilitación del comercio y la atracción de inversiones; e (ii) Integración Económica. al apoyar reformas para facilitar el comercio exterior, mediante la reducción de aranceles y la simplificación de trámites. El programa también está alineado con los temas transversales de: (i) Equidad de Género, al apoyar una estrategia de inclusión financiera con énfasis en la perspectiva de género para reducir la brecha de género en acceso al financiamiento; (ii) Cambio Climático, al impulsar una estrategia nacional de financiamiento del cambio climático coordinada con un pacto por la descarbonización. Según la metodología conjunta de financiamiento climático de los Bancos Multilaterales de Desarrollo se estima que el 8,69% de los recursos del BID apoyan financiamiento climático por las acciones de política 2.4 (i) y (ii). Estos recursos contribuyen a la meta de financiamiento climático del BID (30% del volumen de aprobaciones anual); y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, al apoyar el fortalecimiento del marco de regulación y supervisión financiera del país, particularmente con la independencia del BCE y el incremento de la transparencia institucional, y la creación del Comité Independiente de Auditoría Externa. Asimismo, el programa es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Respaldo para Pequeña y Mediana Empresa (PyME) y Acceso y Supervisión Financieros (GN-2768-7) por contribuir al desarrollo de mercados financieros más estables y con mejor regulación y supervisión, y con el Documento de Marco Sectorial de Comercio e Integración (GN-2715-11), por contribuir a mejorar la facilitación del comercio y la atracción de inversiones al país. El programa se alinea con la Visión 2025 (AB-3266) del BID en las áreas de reactivación del sector productivo, gobernanza e instituciones adecuadas, cambio climático, y equidad de género. De igual manera, el programa está alineado con la Estrategia de País del Grupo BID con Ecuador 2018-2021 (GN-2924) y los objetivos estratégicos de: (i) aumentar la participación privada en la inversión en infraestructura y otros bienes públicos; (ii) aumentar la contribución de la inversión privada y la productividad al crecimiento de la economía; (iii) facilitar el acceso al financiamiento de la inversión; y (iv) fomentar el acceso a los mercados de exportación. Finalmente, la operación está incluida en la Actualización del Anexo III del Informe del Programa de Operaciones de 2021 (GN-3034-2).

B. Objetivos, componentes y costo

1.24 Objetivos. El objetivo general del programa es promover la reactivación económica sostenible e inclusiva del Ecuador. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer el marco institucional y regulatorio para mejorar el clima de negocios y fomentar el comercio internacional; y (ii) mejorar la estabilidad financiera y el acceso al financiamiento.

- 1.25 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** El objetivo de este componente es mantener un entorno macroeconómico consistente con los objetivos del programa y los lineamientos de la <u>Carta de Política</u>.
- 1.26 Componente 2. Clima de negocios y atracción de inversiones. Este componente impulsará cuatro grupos de reformas para el fortalecimiento del clima de negocios y la regulación comercial: (a) Mejora de la institucionalidad para la reactivación económica y la competitividad, a través de las siguientes medidas para crear organismos, u otorgar mejores atribuciones a organismos existentes, que fortalezcan su liderazgo y acciones de coordinación para una mayor competitividad en un entorno de reactivación económica: la aprobación del Decreto Ejecutivo que incorpore la creación del Comité de Reactivación público-privado que identificará acciones prioritarias que requiere el país para enfrentar la crisis económica derivada de la pandemia (2.1.i); la aprobación del Decreto Ejecutivo para la modificación de la composición y las atribuciones del Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI) (2.1.ii); y la aprobación del Decreto Ejecutivo con lineamientos para el fortalecimiento funcional del Comité de Comercio Exterior (COMEX), y el Consejo de Emprendimiento, Innovación y Competitividad (CONEIN), como instrumentos para planificar y aplicar los lineamientos de competitividad en el país (2.1.iii); (b) Reducción de aranceles comerciales y simplificación de trámites, a través de las siguientes medidas destinadas a facilitar el comercio exterior y la atracción de inversiones en el sector productivo: la aprobación de una Resolución del COMEX para la reducción de aranceles de importaciones para 667 partidas de insumos, materias primas y bienes de capital requeridos por el sector productivo (2.2.i); la aprobación de una Resolución del COMEX que simplifica trámites con la eliminación de subpartidas arancelarias de la nómina de productos sujetos a la presentación de Documentos de Control Previo de Importación (DCP), a fin de facilitar, agilizar y transparentar la gestión de los operadores de comercio (2.2.ii); y la aprobación de un Decreto Ejecutivo que establece una tarifa de cero por ciento (0%) del Impuesto a la Salida de Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país (2.2.iii). (c) Mejora de la colaboración público-privada para promover la inversión en el país, a través de la aprobación de un Decreto Ejecutivo para el establecimiento de una Consejería de Gobierno Ad Honorem de Inversiones y Alianzas Público-Privadas (APP), que recomendará a Presidencia sobre las mejores prácticas para atraer, facilitar, impulsar, concretar y mantener la inversión nacional y extranjera (2.3). (d) Promoción del desarrollo del sector privado con un enfoque ambiental, a través de medidas para la movilización de inversión privada a proyectos con impacto ambiental positivo, como son: la aprobación y publicación de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (2.4.i), y la suscripción de un Pacto para la Transición hacia la Descarbonización (2.4.ii).
- 1.27 Los activadores indicativos de política de la segunda operación son: una evaluación del Comité de Reactivación público-privado (2.1.i); el desarrollo de la Estrategia Nacional de Competitividad (2.1.ii); la evaluación de resultados de las reformas emitidas por el COMEX (2.2.i); el desarrollo e implementación de un Plan de Simplificación Administrativa de los Procesos de Exportación e Importación (2.2.ii); la propuesta de un organismo gubernamental encargado de la promoción de APP (2.3.i); la evaluación de las APP (2.3.ii); el desarrollo de metodologías de generación de valor por dinero y gestión de riesgos (2.3.iii); el

desarrollo de una propuesta de taxonomía de financiamiento climático (2.4.i); y el desarrollo de un Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización (2.4.ii).

- Componente 3. Mejora de la regulación financiera para el desarrollo 1.28 productivo. Este componente promoverá tres grupos de reformas para el avance en la estabilidad y el acceso al financiamiento: (a) Fortalecimiento de la gobernanza para la estabilidad monetaria y financiera, a través de la aprobación de una Ley reformatoria destinada a mejorar la independencia y transparencia del Banco Central de Ecuador (BCE) con lineamientos para: la recuperación de la autonomía monetaria del BCE con la prohibición de financiamiento al gobierno central y la venta de las acciones de la banca pública desde el BCE al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (3.1.i); la conformación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera (3.1.ii); la creación del Comité Independiente de Auditoría Externa (3.1.iii); y la creación de la Unidad de Gestión y Regularización (UGR) que asuma el proceso de cierre de las entidades de la crisis de 1999 (3.1.iv); (b) Regulación financiera prudencial para la transición ordenada hacia un sistema financiero estable post COVID-19, a través de la aprobación de regulación destinada a fortalecer en el corto plazo los balances de las entidades financieras para una mejor transición a un periodo post COVID-19, con: la aprobación de un Plan de contingencia de liquidez y un Plan de continuidad de negocio por parte de los bancos (3.2.i); y la aprobación de reformas temporales a la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones de créditos afectados por la pandemia (3.2.ii); asimismo, en este grupo de reformas se incluye la aprobación de regulación prudencial enfocada en medidas para mejora en la supervisión de riesgos que eviten distorsiones de mercado y promuevan la competencia y eficiencia en el sistema financiero: la aprobación de reformas a los segmentos de clasificación crediticia para una mejor asignación del crédito (3.3.i) y la aprobación de una nueva Metodología de Supervisión Basada en Riesgos, para el sistema financiero bancario (3.3.ii); y (c) Ampliación del acceso a financiamiento y mejoras a la protección al consumidor financiero, a través de medidas para una mayor inclusión financiera y protección del consumidor financiero, con énfasis en segmentos vulnerables y desatendidos de la población: la propuesta de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con referencias a la identificación de brechas de inclusión financiera de la mujer⁵⁴ (3.4.i); el desarrollo de un Diagnóstico de Género de la Supervisión y Control de las Organizaciones Supervisadas por la SEPS (3.4.ii); la publicación de una plataforma electrónica con un Boletín de Inclusión Financiera del Sector de Economía Popular y Solidaria con información desagregada por género (3.4.iii); el desarrollo de una propuesta de reforma a la Ley de Emprendimiento e Innovación, para impulsar la inclusión financiera digital a través del registro y regulación de las plataformas de crowdfunding (3.4.iv); y la aprobación de normativa para el fortalecimiento de la defensa del consumidor a través de lineamientos para prácticas adecuadas de atención al cliente, cobranzas, gestión de reclamos y una conducta empresarial responsable basada en la pertinencia, inclusión y usabilidad (3.4.v).
- 1.29 Los activadores indicativos de política de la segunda operación son: el fortalecimiento de la Subgerencia de Programación y Regulación del BCE (3.1.i);

Específicamente acceso a crédito y acceso a crédito para vivienda, entre otras formas de empoderamiento financiero dirigido a mujeres.

-

la elaboración de un nuevo Estatuto del BCE (3.1.ii); la adopción de las normas NIIF (3.1.iii); la elaboración de un reporte anual de solvencia del sistema financiero (3.2); la aprobación de reformas a la metodología para el establecimiento de tasas de interés (3.3.i); la evaluación de la nueva Metodología de Supervisión Basada en Riesgos (3.3.ii); la aprobación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (3.4.i); la propuesta de una Hoja de Ruta para la inclusión financiera de mujeres (3.4.ii); la aprobación de normativa de transparencia para la publicación de datos desagregados por género (3.4.iii); el diagnóstico del ecosistema Fintech del país (3.4.iv); el desarrollo de la normativa para servicios financieros digitales (3.4.v); y el fortalecimiento técnico y operativo de la Oficina de Defensoría del Cliente (3.4.vi).

C. Indicadores claves de resultados

- 1.30 Los indicadores asociados al objetivo general de desarrollo son: (i) crecimiento anual promedio del PIB per cápita; (ii) mujeres que recibieron crédito como porcentaje del total de adultos que recibieron crédito en el país; (iii) emisiones anuales de CO₂ de Ecuador. Los indicadores asociados a los objetivos específicos de desarrollo son: (i) valor de exportaciones más importaciones como porcentaje del PIB; (ii) tasa arancelaria promedio ponderada de Ecuador; (iii) número de nuevos proyectos APP en el país alcanzando cierre financiero; (iv) capital regulatorio sobre activos ponderados en función del riesgo; (v) índice de liquidez: fondos disponibles sobre total de depósitos a corto plazo; y (vi) crédito interno al sector privado como porcentaje del PIB.
- 1.31 **Beneficiarios.** Las reformas del programa serán beneficiosas para el país en general al facilitar el comercio exterior y la atracción de inversiones, y mejorar la estabilidad macroeconómica y financiera y el acceso a financiamiento. Por tanto, se espera que los principales beneficiarios del programa sean las empresas que operan en la economía nacional⁵⁵.
- 1.32 Evaluación económica. Con base en recomendaciones de OVE en su revisión sobre Evaluabilidad de los Proyectos del Banco de 2011⁵⁶ y en los resultados de la revisión de las prácticas y estándares de evaluación para los préstamos de apoyo a reformas de política realizada por el Grupo de Cooperación de Evaluación (compuesto por las Oficinas de Evaluación Independiente de los Bancos Multilaterales de Desarrollo)⁵⁷, previsto en el párrafo 1.3 del documento GN-2489-5 (Revisión de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo para Operaciones con y sin Garantía Soberana) que, entre otros, señalan que no resultaría necesario incluir un análisis de eficiencia en el uso de los recursos

Se estima que el número de empresas del país en 882.766, de las cuales 99,5% son MIPYME. <u>Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019.</u> Asimismo, el *IFC MSME Finance Gap* 2017 estima que existen 100.000 MIPYME formales en Ecuador que son propiedad de mujeres.

Documento RE-397-1: "Actualmente, el puntaje de la sección de análisis económico se calcula utilizando el valor máximo del análisis de costos y beneficios y del análisis de la eficacia en función de los costos. Sin embargo, estos análisis no pueden aplicarse a los préstamos en apoyo de reforma de política".

⁵⁷ "Good Practice Standards for the Evaluation of Public Sector Operations." Evaluation Cooperation Group, Working Group on Public Sector Evaluation, 2012 Revised Edition. Febrero de 2012.

financieros⁵⁸, se determinó que no se realizará un análisis económico para este tipo de préstamo como fue informado al Directorio del Banco. Considerando la naturaleza basada en reforma de políticas de esta GARP y que no hay inversiones subyacentes identificadas, esta operación no incluye un análisis económico. Por consiguiente, no se considera el análisis económico para efectos de medir el puntaje de evaluabilidad en la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) del presente programa.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 Como se mencionó precedentemente, el instrumento de financiamiento a ser utilizado en esta primera operación es la GARP^{59,60,61}. Este instrumento permite emitir garantía con contragarantía soberana una vez que el país ha cumplido con una serie de condiciones de política acordadas con el gobierno para la primera operación bajo el programático. La presente GARP combina: (i) el otorgamiento de una garantía para garantizar las obligaciones de pago de la República del Ecuador contraídas bajo un instrumento de deuda (emisión de un bono soberano y/o un préstamo)⁶²; y (ii) el apoyo a un programa de reformas de políticas destinado a la mejora del desarrollo y la recuperación económica en el país. Una vez que el gobierno cumpla con las reformas de política acordadas en la Matriz de Políticas para la primera operación (Anexo II), el Banco emitirá la garantía.
- 2.2 El monto máximo garantizado será de hasta US\$400 millones, a ser financiados con los recursos del Capital Ordinario del Banco. El monto de la garantía se ha determinado teniendo en cuenta la amplia necesidad de recursos fiscales del país. Los requisitos financieros del sector público para el año fiscal 2021/2022 se estiman en US\$7.825 millones para el 2021 y US\$4.721 millones para el 2022 y el financiamiento externo para 2021 en US\$1.790 millones y para el 2022, US\$2.355 millones (FMI Octubre 2021). Esta operación representa el 10,9% y el 44,7% de los requisitos financieros del sector público y el financiamiento externo para el 2021, respectivamente. Asimismo, la garantía tiene el potencial de movilizar recursos privados por al menos la misma cantidad a los recursos

Según el Grupo de Cooperación de evaluación, los préstamos basados en reforma de políticas deben ser evaluados de acuerdo con la relevancia, efectividad y sostenibilidad. La eficiencia no se incluyó como criterio, dado que el dimensionamiento de los préstamos basados en reforma de políticas está vinculado a la brecha de financiamiento de un país, siendo independiente de los beneficios del proyecto.

La presente operación es la primera de dos consecutivas, vinculadas técnicamente entre sí, pero financiadas en forma independiente bajo la modalidad programática en apoyo de reformas de política para facilitar un diálogo de política entre el país y el Banco y brindar los plazos necesarios para implementar las reformas.

Esta primera operación se estructura como una operación de garantía de acuerdo con lo previsto en el documento GN-2729-2 (Propuesta de Política para un Instrumento de Garantía, párrafo 3.2), que prevé la estructuración de garantías basadas en políticas, concebidas como una garantía soberana que puede emitirse directamente como resultado del cumplimiento de las reformas de política acordadas entre el país y el Banco para cubrir el riesgo comercial o de crédito (GPC) o el riesgo político (GPRP). En este caso la garantía cubre riesgo crediticio.

⁶¹ La segunda operación podría ser financiada como una GARP o un préstamo reembolsable según las necesidades y estrategia de financiamiento del Gobierno del Ecuador.

En virtud de la estructura finalmente acordada con el país, pudiera caber la posibilidad que parte del financiamiento a Ecuador se instrumentara mediante un préstamo. Véase ¶2.8 con más detalle.

aportados por el Banco. Si, como se esperaba, la garantía del BID moviliza recursos por más de 1 vez su monto (ver ¶2.8), entonces el financiamiento total respaldado por esta operación representará el 16,5% y el 67% de los requerimientos antes mencionados, respectivamente.

- 2.3 Adicionalidad de la garantía. En virtud del instrumento, el Banco garantizará las obligaciones de pago de la República del Ecuador contraídas bajo un instrumento financiero garantizado, cuyos ingresos se utilizarán para apoyo presupuestario. El uso de la garantía tiene varias ventajas: (i) promueve la movilización de recursos internacionales hacia el financiamiento gubernamental en el país⁶³; (ii) mejora el perfil general de la deuda pública mediante la reducción de los costes de endeudamiento y la mejora de plazo en comparación con una emisión de deuda no garantizada; y (iii) fortalece la capacidad técnica del país en la gestión de transacciones más sofisticadas. Como por ejemplo, las emisiones internacionales garantizadas de bonos.
- 2.4 **Obligaciones garantizadas.** El objetivo de la garantía es cubrir, hasta el monto máximo garantizado de US\$400 millones, las obligaciones de pago de capital y/o intereses contraídas por la República del Ecuador bajo el instrumento financiero garantizado. Los beneficiarios de la garantía del Banco serán los acreedores de la República del Ecuador bajo dicho instrumento garantizado.
- 2.5 Términos y condiciones de garantía - consideraciones generales. La garantía cumplirá con la Propuesta de Política para un Instrumento de Garantía Flexible aplicable a operaciones con garantía soberana (GN-2729-2) y sus Guías (GN-2729-4) incluyendo, entre otras características. siguiente: (i) una vez emitida la garantía (ver condiciones para la emisión de la garantía en el párrafo 2.5), será irrevocable; (ii) el plazo máximo será de 20 años con una vida media ponderada máxima de hasta 12,75 años; (iii) la comisión de garantía será igual al diferencial de préstamo variable con garantía soberana del BID aplicable al monto máximo garantizado; y (iv) la comisión de inmovilización, si corresponde, será igual a la comisión de crédito para los préstamos con garantía soberana del BID. La garantía se activará en caso de que la República de Ecuador no cumpla con sus obligaciones de pago (ya sea de interés o principal) bajo el instrumento financiero garantizado.
- 2.6 **Términos y condiciones de la contragarantía.** Como condición para la emisión de la garantía, el Banco celebrará un contrato de contragarantía soberana con la República del Ecuador⁶⁴. Además de especificar las demás condiciones para la emisión de la garantía (incluyendo las condiciones de política), el contrato de contragarantía establecerá que, en caso de que el Banco necesite realizar un pago en virtud de la garantía, Ecuador reembolsará cualquier cantidad pagada por el Banco, en principio, en un plazo de 180 días. A partir de la fecha del pago por parte del Banco, el monto total a reembolsar devengará intereses a la misma tasa aplicable a los préstamos con garantía soberana del Capital Ordinario del Banco y estará sujeto a las demás políticas aplicables a éstos. El Banco y Ecuador podrán acordar un perfil de reembolso diferente, que en ningún caso puede

La movilización esperada de recursos de la operación propuesta de garantía de US\$400 millones es de US\$400 millones, que equivale al 100% del monto máximo garantizado.

⁶⁴ En la terminología de la República del Ecuador, una contragarantía soberana es un contrato de reembolso por contingencia.

exceder el plazo de amortización restante o la vida promedio ponderada remanente del instrumento financiero garantizado. Un impago en el repago de la contragarantía desencadena el mismo trato que el de impagos en préstamos con garantía soberana del Banco.

- 2.7 **Eventos de desembolso anticipado.** El contrato de garantía estipulará que, en caso de incumplimiento por parte Ecuador de sus principales obligaciones bajo el contrato de contragarantía, como, por ejemplo, las relacionadas con Prácticas Prohibidas, el Banco podrá realizar un desembolso anticipado de la garantía depositando el monto máximo garantizado en una cuenta de depósito en garantía a beneficio de los tenedores del instrumento garantizado. Dicho pago anticipado, a su vez, activará las obligaciones de reembolso del país bajo el contrato de contragarantía⁶⁵.
- 2.8 **Estructura de la garantía.** En el caso que el instrumento garantizado sea un bono, se espera que Ecuador realice una emisión en los mercados internacionales en el primer semestre de 2022. El monto final de la emisión y, por lo tanto, el porcentaje de cobertura de la garantía, el plazo y el rendimiento del bono no se conocerán con exactitud hasta la emisión. El proceso y la estructuración de la garantía tendrán el objetivo de aumentar la movilización de recursos al mínimo costo posible. Para lograr este objetivo, el gobierno llevará a cabo un proceso competitivo entre bancos de inversión para seleccionar la mejor oferta en términos de cobertura (o movilización de recursos), precios y costos de la transacción. Se espera que la garantía respalde una emisión de bonos soberanos de al menos US\$800 millones⁶⁶. Para mejorar el perfil general de la deuda del país, se espera que el plazo de la emisión esté alineado con el máximo de la vida promedio ponderada de las GARP (12,75 años).
- 2.9 Al mismo tiempo, para lograr los mejores precios posibles, será fundamental llegar a un amplio grupo de inversores institucionales con diferentes apetitos de riesgo. En este sentido, la estructura de bonos con garantía soberana podría abarcar una emisión de un bono con dos series. Por ejemplo, una serie totalmente garantizada por el BID que tendrá una calificación AAA, y una serie de riesgo soberano de Ecuador (actualmente B-)67. Esta estructura financiera podría generar una combinación superior de movilización de recursos, reducción de costos y adaptación a las necesidades financieras del Gobierno del Ecuador. La estructura de la serie podría permitir: (i) asegurar la máxima mejora del crédito de la garantía soberana del BID (y el beneficio asociado de reducción de costo); y (ii) aumentar la flexibilidad del instrumento y, por lo tanto, su capacidad para llegar a una base de inversores más amplia y diversificada, ya que podrá llegar tanto a inversores de alto grado de inversión como a inversores de mercados emergentes. En el mismo espíritu que lo anterior, también existe la posibilidad de que el tramo totalmente garantizado por el BID se instrumente como un préstamo, lo que incrementaría el número de opciones posibles sin socavar la capacidad de la

⁶⁵ Ver pie de página 43 del documento GN-2729-2.

Esta estimación surge de varias reuniones mantenidas con potenciales bancos de inversión y otros actores del mercado. Varias señales indican que la cantidad total movilizada podría llegar a los US\$1.200 millones.

Se espera que las dos series de notas se emitan bajo los mismos documentos de emisión del bono, proporcionando una estructura simple que beneficiará al emisor en términos de reducción de costos de transacción. Cualquier importe residual garantizado en la serie totalmente garantizada por el Banco podría beneficiar potencialmente a la serie no garantizada.

estructura para mejorar la movilización de recursos. En el caso del préstamo, el mismo estaría sujeto a los mismos términos financieros mencionados en el párrafo anterior, así como al mismo procedimiento de selección⁶⁸.

- 2.10 **Ventajas financieras del instrumento de garantía.** La estructura de garantía soberana descrita en ¶2.8 y ¶2.9 proporcionará importantes beneficios económicos y financieros al Gobierno del Ecuador. En primer lugar, se prevé una movilización de recursos privados de dos veces el monto máximo garantizado por el Banco. En segundo lugar, los ahorros esperados para el Ecuador utilizando la garantía soberana del BID (en comparación con un escenario de uso de un Bono Soberano no garantizado) se estiman en 440 puntos básicos lo que implica ahorros anuales totales de US\$234 millones en valor presente neto⁶⁹.
- 2.11 Consideraciones especiales. Se anticipa que la garantía podría cubrir parcialmente un bono soberano estándar a ser emitido a inversionistas institucionales en el mercado internacional; en principio, bajo las normas federales estadounidenses que regulan la oferta privada de valores (144A/RegS)⁷⁰. Como es habitual en este tipo de transacciones, ambos, Ecuador y el Banco, contarán con el apoyo de firmas externas para: (i) garantizar el cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluyendo, entre otras cosas, que el Bono Soberano no se ofrezca o venda al público en general; y (ii) realizar la debida diligencia para garantizar que la información relacionada con Ecuador y el Banco contenida en la circular de oferta de bonos soberanos y otros materiales de marketing sea verdadera, correcta y completa. Entre otras medidas destinadas a reducir los riesgos adicionales relacionados con el Bono Soberano y la garantía, se aclarará en los documentos de la transacción que: (i) el Banco solo es responsable de la exactitud de su propia información; y (ii) la garantía del Banco se limita al importe máximo garantizado.

B. Riesgos ambientales y sociales

2.12 Esta operación se considera como instrumento de financiamiento flexible (Directriz B.13) bajo la Política de Medio Ambiente del Banco (OP-703) y no requiere clasificación ex ante. La operación apoya la definición de políticas, normas, instrumentos de gestión y otras acciones de fortalecimiento institucional, por lo cual no se prevé impactos socioambientales negativos directos y significativos.

⁶⁸ Asimismo, deberá cumplir con el párrafo 3.8 de la Política de Garantías que requiere que en este caso el beneficiario sea un inversionista privado.

Este cálculo usa los siguientes supuestos: (i) un rendimiento estándar para el bono de Ecuador de 11,16%; (ii) un bono con un plazo de 11 años con un cronograma de amortización *hard bullet* y una vida promedio ponderada de menos de 12,75 años; (iii) una comisión de garantía de 90 puntos básicos sobre el monto máximo a garantizar; y (iv) una movilización de una vez el monto máximo a garantizar.

El Banco y el país estudiarán la posibilidad de que la emisión soberana a ser garantizada por el Banco sea una emisión temática (verde, social, sostenible). El Banco, mediante asistencia técnica (ATN/OC-18243-RG) proveerá asistencia técnica al país para evaluar la viabilidad de realizar una emisión de este tipo. En caso de que el estudio de viabilidad sea favorable y Ecuador decida realizar una emisión, también se proveerá asistencia técnica al MEF para asegurar que la estructuración de la emisión se realiza bajo los estándares internacionales para este tipo de emisiones.

C. Riesgos fiduciarios

2.13 No se han identificado riesgos fiduciarios asociados con esta operación. El Organismo Ejecutor (OE) cuenta con los sistemas de gestión y control financiero necesarios para tal fin. La garantía se emitirá (junto con y en la fecha de emisión del Bono Soberano o entrada en vigencia del respectivo contrato de préstamo, según corresponda) una vez que se hayan cumplido las condiciones establecidas en el contrato de contragarantía. Si se hace un llamado a la garantía, los recursos del Banco irán al representante de los tenedores del bono.

D. Temas claves

2.14 Sostenibilidad de las reformas. El programa de políticas que apoya esta GARP, está destinado a fortalecer el marco institucional para facilitar la inversión privada y la atracción de inversiones y el desarrollo del sector financiero en línea con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 del Gobierno de Ecuador. Esta GARP y su programa de políticas responde al interés del Gobierno de Ecuador de contar con el apoyo del Banco para impulsar reformas de política sectorial y cambios institucionales en el mediano plazo, mediante un diálogo de política constante que contribuya a perfeccionar la estrategia de implementación a lo largo de un proceso dinámico de reforma, a la vez que se adapta a las circunstancias de evolución del país. La sostenibilidad de las reformas en el medio plazo también se ve fortalecida por el carácter programático de la intervención del Banco con la continuidad de las acciones de política iniciadas bajo la primera operación mediante la segunda operación del programático. De igual manera, la colaboración del Banco y el apoyo técnico (¶1.20 y ¶1.21) contribuirá a la continuidad de las reformas a partir del diálogo con diferentes actores y el apoyo en si a las acciones de política.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 El deudor garantizado y Contragarante es la República del Ecuador. El MEF actuará como OE y tendrá las siguientes responsabilidades: (i) proporcionar evidencia de que se han cumplido los compromisos de política, junto con cualquier otra evidencia relacionada con el programa que el Banco necesite para emitir la Garantía; (ii) apoyar las acciones requeridas para la continuidad en la implementación del programa; y (iii) una vez que se haya emitido la garantía, reunir la información sobre el desempeño de los indicadores necesarios para evaluar los resultados del programa.
- 3.2 **Mecanismos de coordinación.** El MEF asegurará la coordinación estratégica con las instituciones involucradas en las diferentes medidas de política incluidas en el programa. Se prevén reuniones periódicas de coordinación y seguimiento del MEF con todas las instituciones involucradas y con el Banco en relación a la implementación de las medidas de políticas incluidas en el programa.
- 3.3 Condiciones contractuales especiales previas a la emisión de la garantía. La emisión de la garantía estará sujeta a las siguientes condiciones: (i) el

Contragarante deberá haber cumplido con las condiciones de política de esta operación resumidas en la Matriz de Políticas (Anexo II) y la Carta de Política; (ii) el Banco y el representante de los acreedores garantizados deberán haber negociado y acordado las condiciones del contrato de garantía; (iii) el Banco deberá estar satisfecho con la estructuración del instrumento garantizado y su documentación asociada; y (iv) un contrato de contragarantía entre el Banco y el Contragarante deberá haber entrado en vigor en términos aceptables para el Banco. Las condiciones contractuales especiales previas a la emisión de la garantía son claves para la implementación exitosa del programa, ya que aseguran que: (i) el país cumple con condiciones establecidas en las políticas del Banco para la concesión y activación de una GARP; (ii) el Banco y el país disponen de un acuerdo de contragarantía para el uso y repago de la garantía durante su periodo de vigencia; (iii) el Banco no tiene objeciones a la estructuración del instrumento garantizado y documentación asociada: v (iv) el Banco v los acreedores garantizados están de acuerdo sobre los términos y condiciones de la cobertura otorgada por la garantía.

3.4 Excepciones a las políticas del Banco. Se solicita una dispensa a la Política para un Instrumento de Garantía Flexible Aplicable a Operaciones con Garantía Soberana (GN-2729-2), la cual establece que las garantías soberanas del Banco no cubren el vencimiento anticipado de la deuda garantizada. La aprobación de la dispensa permitiría a los tenedores del instrumento garantizado (ya sea, los tenedores del bono soberano y/o acreedor(es) bajo un préstamo, según corresponda) reclamar el pago acelerado del total del monto garantizado por el Banco, lo cual fortalecería la estructura de la garantía de cara al mercado internacional⁷¹ y permitiría mejorar substancialmente sus condiciones financieras⁷². La aceleración introduce dos tipos de riesgos: uno de mayor exposición financiera y, el otro, de incentivos. El riesgo de exposición se considera bajo porque la exposición financiera que genera el monto de la operación no es de una entidad tal como para afectar el balance del Banco. En cuanto a los riesgos relacionados a incentivos, éstos son mitigados a través del contrato de contragarantía (véase el desarrollo detallado de la Justificación de Dispensa, que incluye el detalle de la motivación, los beneficios, los riesgos y medidas de mitigación, está disponible en el EEO#6).

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

3.5 **Monitoreo.** El monitoreo del programa se define como la verificación de las medidas de política acordadas como condiciones (<u>EER#2</u>). Además, se realizará el monitoreo de los resultados de estas reformas y políticas a nivel de programa a través de los indicadores de la Matriz de Resultados (<u>EER#3</u>). Se han tomado disposiciones específicas para asegurar la evaluación de las líneas de seguimiento de todos los resultados (<u>Plan de Monitoreo y Evaluación - PME</u>).

La aceleración ofrece un doble beneficio. Por un lado, es una característica que los inversionistas valoran considerablemente ya que les permite una recuperación más inmediata y completa. Por otro lado, Ecuador consigue ahorros asociados a pagar la deuda remanente del bono de forma inmediata sin tener que pagar los intereses asociados a seguir el cronograma original de pagos de principal e intereses hasta el final de la vida del bono. La aceleración hace que el instrumento sea más flexible y también sea más fácil de fijar su precio por los inversores privados y las agencias de calificación crediticia.

De manera preliminar, se estima que para una garantía de US\$400 millones, los ahorros pueden estar entre los US\$75 millones y los US\$82 millones en valor nominal.

-

3.6 **Evaluación.** Las metodologías propuestas para la evaluación del programa son cuantitativas sin análisis de atribución causal. Para todos indicadores de resultados incluidos en el marco de resultados del programa, la evaluación de la efectividad de las reformas considera comparaciones antes y después. Los resultados de estas evaluaciones se incluirán como parte de la Evaluación Final del programa (PME)⁷³.

IV. CARTA DE POLÍTICA

4.1 La <u>Carta de Política</u> reitera el compromiso del gobierno con las medidas de reforma de políticas que Ecuador ha propuesto implementar para cumplir con los objetivos del programa. Además, el Banco y el Gobierno del Ecuador acordaron una Matriz de Políticas que identifica las medidas de política en el marco de esta operación.

Un Informe de Terminación de Proyecto (PCR) se realizará, en el caso de que la segunda operación del presente programático sea un Préstamo de Apoyo a Reformas de Política (PBL). Para más detalles ver el PME.

_

Matriz de Efectividad en el Desarrollo					
Resumen EC-U0002 I. Prioridades corporativas y del país					
Prioridades Estratégicas del Grupo BID e Indicadores del CRF					
Retos Regionales y Temas Transversales	-Productividad e Innovación -Integración Económica -Equidad de Género y Diversidad -Cambio Climático -Capacidad Institucional y Estado de Derecho				
Nivel 2 del CRF: Contribuciones del Grupo BID a los Resultados de Desarrollo					
2. Objetivos de desarrollo del país					
Matriz de resultados de la estrategia de país	(i) Aumentar la participación privada en la inversión infraestructura y otros bienes públicos; (ii) aumenta contribución de la inversión privada y la productivi crecimiento de la economía; (iii) facilitar el acceso a financiamiento de la inversión; y (iv) fomentar el ac mercados de exportación				
Matriz de resultados del programa de país	GN-3034-2	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2021.			
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)					
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable			
3. Evaluación basada en pruebas y solución		8.1			
3.1 Diagnóstico del Programa		2.5 1.6			
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas 3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		4.0			
4. Análisis económico ex ante	N/A				
5. Evaluación y seguimiento	9.5				
5.1 Mecanismos de Monitoreo	4.0				
5.2 Plan de Evaluación		5.5			
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación					
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio Bajo			
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B.13			
IV. Función del BID - Adicionalidad					
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)					
No-Fiduciarios					
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:					
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	ATN/OC-18036-RG; ATN/OC-17361-EC; ATN/OC-18243-RG; y ATN/OC-17752-RG			

Nota de valoración de la evaluabilidad:

Esta operación combina una Garantía de Apoyo a Reformas de Políticas (GARP) por US\$400 millones, con el apoyo a un programa (de dos operaciones) de reformas de políticas orientadas a promover la reactivación económica sostenible e inclusiva del Ecuador. Los objetivos especificos de la operación son: i) fortalecer el marco institucional y regulatorio para mejorar el clima de negocios y fomentar el comercio internacional; y (ii) mejorar la estabilidad financiera y el acceso al financiamiento. El diagnóstico es adecuado y destaca las problemáticas enfrentadas por el país. El proyecto identifica como problemas centrales los bajos niveles de productividad, inversión privada y exportaciones del país. En términos de productividad, Ecuador mostraba en 2019 una productividad total de los factores del 42% respecto a la de Estados Unidos, haciéndola una de las más bajas relativas de la región (y explicando el 90% de la brecha de PIB per cápita de Ecuador respecto a Estados Unidos). Respecto a inversión privada, entre 2006 y 2014 la contribución de la inversión privada promedió 14%, debajo de la contribución de países comparables, y la inversión extranjera directa fue en 2019 sólo 0,9% del PIB, muy por debajo del promedio regional. Respecto al comercio exterior, las exportaciones de bienes y servicios del país están dominadas por la venta de petróleo y derivados (34,5% del total) y su contribución al PIB (22,5%) es inferior al promedio regional. Adicionalmente, el proyecto resalta la necesidad de una recuperación sostenible e inclusiva post crisis del COVID-19, que cree oportunidades para sectores más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, y que ataque las brechas de género en inclusión financiera. El país cupua la posición 14 de 21 en el Indice de Finanzas Sostenibles del Grupo de Finanzas Sostenibles de Grupo de Finanzas Sostenibles de Grupo de Finanzas Sostenibles de Grupo de Finanzas Casona inclusión financiera. El país de cou país a posición 14 de 21 en el Indice de Finanzas Casonalidado no está dispo

La lógica vertical del proyecto es adecuada. La operación impulsará cuatro grupos de reformas para el fortalecimiento del clima de negocios y la regulación comercial: (a) Mejora de la institucionalidad para la reactivación económica y la competitividad; (b) Reducción de aranceles comerciales y simplificación de trámites (c) Mejora de la colaboración público-privada para promover la inversión en el país; (d) Promoción del desarrollo del sector privado con un enfoque ambiental. Adicionalmente, impulsará tres grupos de reformas para el avance en la estabilidad y el acceso al financiamiento: (a) Fortalecimiento de la gobernanza para la estabilidad monetaria y financiera, (b) Regulación financiera prudencial para la transición ordenada hacia un sistema financiero estable post COVID-19; y (c) Ampliación del acceso a financiamiento y mejoras a la protección al consumidor financiero.

Los indicadores de resultados propuestos son razonables y bien especificados. El plan de monitoreo y evaluación propone medir antes y después de la serie los resultados claves, con fuentes de información adecuadas. Este tipo de evaluación no permite la atribución empírica de los resultados.

MATRIZ DE POLÍTICAS

Objetivo: El objetivo general del programa es promover la reactivación económica sostenible e inclusiva del Ecuador. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer el marco institucional y regulatorio para mejorar el clima de negocios y fomentar el comercio internacional; y (ii) mejorar la estabilidad financiera y el acceso al financiamiento.

Componentes/ Objetivos de Política	Acciones de Política de la Primera Operación	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático l ¹	Activadores Indicativos de Política de la Segunda Operación
Componente I: Estab	ilidad macroeconómica		
A. Mantener un marco económico consistente con los objetivos del programa y la Carta de Política.	Mantener un entorno macroeconómico consistente con los objetivos del programa y los lineamientos de la Carta de Política.	Cumplido	1.1 Mantener un entorno macroeconómico consistente con los objetivos del programa y los lineamientos de la Carta de política.
Componente II: Clima	de negocios y atracción de inversiones		
A. Mejora de la institucionalidad para la reactivación económica y la competitividad.	 2.1 Medidas para crear organismos, u otorgar mejores atribuciones a organismos existentes, que fortalezcan su liderazgo y acciones de coordinación para una mayor competitividad en un entorno de reactivación económica: (i) la aprobación del Decreto Ejecutivo que incorpore la creación del Comité de Reactivación público-privado que identificará acciones prioritarias que requiere el país para enfrentar la crisis económica derivada de la pandemia; (ii) la aprobación del Decreto Ejecutivo para la modificación de la composición y las 	Cumplido (II Trimestre 2021)	2.1 (i) Una evaluación del funcionamiento del Comité de Reactivación público-privado y de las principales medidas adoptadas; y (ii) el desarrollo de la Estrategia Nacional de Competitividad que incorpore los insumos de los organismos colaboradores en los sectores público-privado (CEPAI, COMEX y CONEIN).

_

¹ Esta información es meramente indicativa a la fecha del presente documento. De conformidad con lo establecido en el documento GN-2729-2 (Política para un Instrumento de Garantía Flexible Aplicable a Operaciones con Garantía Soberana), los requerimientos relacionados a política macroeconómica para la aprobación de una Garantía en Apoyo a Reforma de Políticas (GARP) son substancialmente análogos a los requerimientos para la aprobación de Préstamos Basados en Reformas de Política, es decir, una Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC por sus siglas en inglés) vigente es necesaria. Sin perjuicio de lo anterior, debido a la naturaleza irrevocable del instrumento de garantía, la GARP únicamente requerirá una IAMC como condición previa a la efectividad de la garantía, pero no previo a un desembolso del Banco bajo la garantía en caso que la misma sea ejecutada. Adicionalmente, la efectividad de la GARP estará sujeta al cumplimiento por parte del Contragarante de todas las condiciones de política contempladas en la Matriz de Políticas.

Componentes/ Objetivos de Política	Acciones de Política de la Primera Operación	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático l ¹	Activadores Indicativos de Política de la Segunda Operación
	atribuciones del Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI); y (iii) la aprobación del Decreto Ejecutivo con lineamientos para el fortalecimiento funcional del Comité de Comercio Exterior (COMEX), y el Consejo de Emprendimiento, Innovación y Competitividad (CONEIN), como instrumentos para planificar y aplicar los lineamientos de competitividad en el país.		
B. Reducción de aranceles comerciales y simplificación de trámites.	 2.2 Medidas destinadas a facilitar el comercio exterior y la atracción de inversiones en el sector productivo a través de: la aprobación de una Resolución del COMEX para la reducción de aranceles de importaciones para 667 partidas de insumos, materias primas y bienes de capital requeridos por el sector productivo; la aprobación de una Resolución del COMEX que simplifica trámites con la eliminación de subpartidas arancelarias de la nómina de productos sujetos a la presentación de Documentos de Control Previo de Importación (DCP), a fin de facilitar, agilizar y transparentar la gestión de los operadores de comercio; y la aprobación de un Decreto Ejecutivo que establece una tarifa de cero por ciento (0%) del Impuesto a la Salida de Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país. 	Cumplido (II Trimestre 2021)	2.2 (i) La evaluación de resultados de las reformas emitidas por el COMEX y la formulación de recomendaciones en materia de posibles nuevas medidas para la reducción de aranceles y simplificación de trámites; y (ii) El desarrollo e implementación de un Plan de Simplificación Administrativa de los Procesos de Exportación e Importación, incluyendo informatización de procesos, y reducción de tiempos y costos, entre otros.
C. Mejora de la colaboración público-privada para promover la	2.3 La aprobación de un Decreto Ejecutivo para el establecimiento de una Consejería de Gobierno Ad Honorem de Inversiones y Alianzas Público-Privadas (APP), que recomendará a Presidencia	Cumplido (III Trimestre 2021)	2.3 (i) La propuesta de constitución de una instancia u organismo gubernamental encargado de la promoción de APP en el país; (ii) la

Componentes/ Objetivos de Política	Acciones de Política de la Primera Operación	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático l ¹	Activadores Indicativos de Política de la Segunda Operación
inversión en el país.	sobre las mejores prácticas para atraer, facilitar, impulsar, concretar y mantener la inversión nacional y extranjera.		evaluación y reforma, si procede, del proceso de diseño, aprobación, negociación y monitoreo de las APP; y (iii) el desarrollo de metodologías robustas de generación de valor por dinero y gestión de riesgos.
D. Promoción del desarrollo del sector privado con enfoque ambiental.	 2.4 Medidas para la movilización de inversión privada a proyectos con impacto ambiental positivo: (i) la aprobación y publicación de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático; y (ii) la suscripción de un Pacto para la Transición hacia la Descarbonización. 	Cumplido (III Trimestre 2021)	2.4 (i) El desarrollo de una propuesta de taxonomía que estandarice e identifique el concepto de financiamiento climático; y (ii) el desarrollo de un Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización.
Componente III: Mejo	ra de la regulación financiera para el desarrollo produc	ctivo	
A. Fortalecimiento de la gobernanza para la estabilidad monetaria y financiera.	 3.1 Aprobación de una Ley reformatoria destinada a mejorar la independencia y transparencia del Banco Central de Ecuador (BCE), con lineamientos para: la recuperación de la autonomía monetaria del BCE con la prohibición de financiamiento al gobierno central y la venta de las acciones de la banca pública desde el BCE al MEF; la conformación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera. la creación del Comité Independiente de Auditoría Externa; y la creación de la Unidad de Gestión y Regularización (UGR) que asuma el proceso de cierre de las entidades de la crisis de 1999. 	Cumplido (II Trimestre 2021)	3.1 (i) El fortalecimiento de la Subgerencia de Programación y Regulación del BCE a través de manuales técnicos y de procedimiento, así como capacitaciones; (ii) la elaboración de un nuevo Estatuto del BCE; y (iii) la adopción de las normas NIIF.
B. Regulación financiera prudencial para la transición ordenada hacia un	3.2 Aprobación de regulación destinada a fortalecer en el corto plazo los balances de las entidades financieras para una mejor transición a un periodo post COVID-19:	Cumplido (III Trimestre 2021)	3.2 La elaboración de un reporte anual de solvencia del sistema financiero con evaluaciones de <i>stress testing</i> y de adecuación del capital interno (ICAAP).

Componentes/ Objetivos de Política	Acciones de Política de la Primera Operación	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático l ¹	Activadores Indicativos de Política de la Segunda Operación
sistema financiero estable post COVID-19.	 (i) la aprobación de un Plan de contingencia de liquidez y un Plan de continuidad de negocio por parte de los bancos; y (ii) la aprobación de reformas temporales a la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones de créditos afectados por la pandemia. 		
	 3.3 Aprobación de regulación prudencial enfocada en medidas para mejora en la supervisión de riesgos que eviten distorsiones de mercado y promuevan la competencia y eficiencia en el sistema financiero: (i) la aprobación de reformas a los segmentos de clasificación crediticia para una mejor asignación del crédito; y (ii) la aprobación de una nueva Metodología de Supervisión Basada en Riesgos, para el sistema financiero bancario. 	Cumplido (III Trimestre 2021)	3.3 (i) La aprobación de reformas a la metodología para el establecimiento de tasas de interés activas máximas en base a la nueva definición de segmentos de clasificación crediticia; y (ii) la evaluación de los resultados de la Metodología de Supervisión Basada en Riesgos en el contexto de un sistema financiero post COVID-19.
C. Ampliación del acceso a financiamiento y mejoras a la protección al consumidor financiero.	 3.4 Medidas para una mayor inclusión financiera y protección del consumidor financiero, con énfasis en segmentos vulnerables y desatendidos de la población: la propuesta de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con referencias a la identificación de brechas de inclusión financiera de la mujer; el desarrollo de un Diagnóstico de Género de la Supervisión y Control de las Organizaciones Supervisadas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS); la publicación de una plataforma electrónica con un Boletín de Inclusión Financiera del Sector de Economía Popular y Solidaria, con información desagregada por género; el desarrollo de una propuesta de reforma a la Ley de Emprendimiento e Innovación, para 	Cumplido (III Trimestre 2021)	3.4 (i) La aprobación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera; (ii) la propuesta de una Hoja de Ruta para impulsar la inclusión y corregir brechas de financiamiento a mujeres; (iii) la aprobación de normativa de transparencia para la publicación de datos desagregados por género por parte de las entidades supervisadas de la SEPS; (iv) el diagnóstico del ecosistema Fintech del país; (v) el desarrollo de la normativa para servicios financieros digitales, incluyendo crowdfunding; y

Componentes/ Objetivos de Política	Acciones de Política de la Primera Operación	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático l ¹	Activadores Indicativos de Política de la Segunda Operación
	impulsar la inclusión financiera digital a través del registro y regulación de las plataformas de crowdfunding; y (v) la aprobación de normativa para el fortalecimiento de la defensa del consumidor a través de lineamientos para prácticas adecuadas de atención al cliente, cobranzas, gestión de reclamos y una conducta empresarial responsable basada en la pertinencia, inclusión y usabilidad.		(vi) el fortalecimiento técnico y operativo de la Oficina de Defensoría del Cliente.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del proyecto:

Los objetivos específicos para esta operación serán: (i) fortalecer el marco institucional y regulatorio para mejorar el clima de negocios y fomentar el comercio internacional; y (ii) mejorar la estabilidad financiera y el acceso al financiamiento. El logro de estos objetivos contribuirá al objetivo general de promover la reactivación económica sostenible e inclusiva del Ecuador.

Objetivo General de Desarrollo

		<u> </u>		il de Desalitollo			
Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base	Año Línea de Base	Año Esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarroll	o: Promover la	reactivación	económica	sostenible e inc	lusiva de	l Ecuador	
Crecimiento anual promedio del PIB per cápita	%	-0,5	2017- 2019	2024-2026	2,5	FMI	Se espera que en el mediano a largo plazo el programa contribuya a una recuperación económica del país que se deberá ver reflejada en un crecimiento del PIB per cápita. La línea de base corresponde al crecimiento promedio 2017-2019. La meta corresponde al promedio de crecimiento entre 2024-2026 según las proyecciones del FMI para 2026.
Mujeres que recibieron crédito como porcentaje del total de adultos que recibieron crédito en el país Hito 1: Mujeres que recibieron crédito de	%	44,5	2019- 2020	2026	46,3	BCE	Se espera que el proyecto contribuya en el mediano a largo plazo a una mejora en la inclusión financiera femenina en el país. Este indicador es calculado a nivel del sistema financiero nacional en base a los boletines de inclusión financiera del Banco Central. La línea de base corresponde al
cooperativas de ahorro y crédito como porcentaje del total de adultos que recibieron crédito de estas instituciones en el país	%	42,2	2019- 2020	2026		BCE	promedio de 2019 y 2020. Hito: Se buscará hacer seguimiento a este hito con el objetivo de monitorear las variaciones en las brechas de inclusión financiera femenina en el segmento de cooperativas de ahorro y crédito.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base	Año Línea de Base	Año Esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Emisiones anuales de CO ₂ de Ecuador	Toneladas de CO ₂	71,6	2020	2026	67	Gobierno del Ecuador: Nationally Determined Contributions (NDC)	Es de esperar que las reformas del programa relativas a la promoción de inversiones con impacto ambiental positivo tengan en el largo plazo un efecto positivo sobre las emisiones de CO2 del ecuador. La línea de base y meta corresponden a las estimaciones presentes en la última NDC presentada por Ecuador como parte de su compromiso con el Acuerdo de París. El valor para el año meta se verificará en función de la última versión disponible de la NDC a dicha fecha.

Objetivos de Desarrollo Específicos

Objetivos de Desarrollo Especificos							
Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios	
Objetivo específico de desarrollo 1: Fortalecer el marco institucional y regulatorio para mejorar el clima de negocios y fomentar el comercio internacional							
Valor de exportaciones más importaciones como porcentaje del PIB	%	43,3	2020	44,8	World Development Indicators (WDI)	Se espera que las reformas del programa orientadas a mejorar las regulaciones comerciales contribuyan en el mediano plazo al crecimiento del comercio internacional del país, medido como la suma del valor de exportaciones e importaciones sobre el total del PIB.	
Tasa arancelaria promedio ponderada de Ecuador	%	8,11	2019	7,89	WDI	Este indicador es el promedio de las tasas efectivamente aplicadas ponderadas por la proporción de importaciones de productos para Ecuador. Para el PCR se medirá este indicador para el último año publicado por WDI, si para ese momento no está disponible la información de fin de proyecto.	
Número de nuevos proyectos APP en el país alcanzando cierre financiero	Número	0	2021	2	MEF	Se espera que las reformas del programa orientadas al desarrollo de inversiones bajo APP contribuyan a la materialización de nuevas inversiones de este tipo. La meta corresponde a proyecciones internas dentro del horizonte de vida del proyecto. El cierre financiero hace referencia al	

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
						momento a partir del cual toda la documentación del proyecto es firmada, todas las precondiciones han sido cumplidas para la puesta en disposición de los fondos para el financiamiento.
Objetivo específico de desarr	ollo 2: Mejo	rar la estabi	lidad finan	ciera y el ad	cceso al financiami	ento
Capital regulatorio sobre activos ponderados en función del riesgo	Ratio	17,3	2021	17,3	SBE	Este es un indicador que mide la solvencia del sistema. Es calculado sobre todos los bancos del Ecuador. Corresponde a uno de los indicadores prudenciales asociados a las regulaciones que buscan promover la estabilidad del sistema financiero. Ecuador se encuentra con buenos niveles de solvencia en comparación con el promedio sudamericano. Se espera que a finales del proyecto se logre mantener estos niveles.
Índice de liquidez: fondos disponibles sobre total de depósitos a corto plazo	%	27,4	2015- 2020	32,4	SBE	Este indicador mide el grado de liquidez del sistema bancario. Es de esperar que las reformas del programa contribuyan a aminorar el riesgo de liquidez del sistema y, por tanto, a mejorar el nivel de este índice para acercarlo al promedio regional. La línea de base es igual al promedio de este índice entre 2015 y 2020.
Crédito interno al sector privado como porcentaje del PIB	%	45	2019- 2020	47,9	WDI	Se espera que las reformas del programa orientadas a mejorar el funcionamiento del sistema financiero y promover la inclusión financiera contribuirán en el mediano plazo a un crecimiento del crédito al sector privado. La línea de base equivale al promedio de este indicador para los años 2019 y 2020.

Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2021)	Medios de Verificación	Entidad Responsable
Componente II: Clima de negocios y atracción de inversiones						
2A: Mejora de la institucionalidad para la reactivación ec	onómica y la cor	npetitividad				
2.1.i Decreto Ejecutivo que incorpore la creación del	# de decretos	0	2021	1	Decreto Ejecutivo 68 emitido el	Presidencia
Comité de Reactivación público-privado, aprobado	aprobados				9 de junio de 2021	
2.1.ii Decreto Ejecutivo para la modificación de la	# de decretos	0	2021	1	Decreto Ejecutivo 1295	Presidencia
composición y las atribuciones del Comité Estratégico	aprobados				publicado en el Cuarto	

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2021)	Medios de Verificación	Entidad Responsable
de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI), aprobado					Suplemento del R.O. el 25 de mayo de 2021.	
2.1.iii Decreto Ejecutivo con lineamientos para el fortalecimiento funcional del Comité de Comercio Exterior (COMEX), y el Consejo de Emprendimiento, Innovación y Competitividad (CONEIN), aprobado	# de decretos aprobados	0	2021	1	Decreto Ejecutivo 68 emitido el 9 de junio de 2021	Presidencia
2B: Reducción de aranceles comerciales y simplificación						
2.2.i Resolución del COMEX para la reducción de aranceles de importaciones para 667 partidas de insumos, materias primas y bienes de capital requeridos por el sector productivo, aprobada	# de resoluciones aprobadas	0	2021	1	Resolución 009 del COMEX emitida el 9 de julio de 2021	COMEX
2.2.ii Resolución del COMEX que simplifica trámites con la eliminación de subpartidas arancelarias de la nómina de productos sujetos a la presentación de Documentos de Control Previo de Importación (DCP), aprobada	# de resoluciones aprobadas	0	2021	1	Resolución 010 del COMEX emitida el 22 de julio de 2021	COMEX
2.2.iii Decreto Ejecutivo que establece una tarifa de cero por ciento (0%) del Impuesto a la Salida de Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país, aprobado	# de decretos aprobados	0	2021	1	Decreto Ejecutivo 182 publicado en el Tercer Suplemento del R.O. 543, el 22 de septiembre de 2021	Presidencia
2C: Mejora de la colaboración público-privada para prom		<u>n en el país</u>				
2.3 Decreto Ejecutivo para el establecimiento de una Consejería de Gobierno Ad Honorem de Inversiones y Alianzas Público-Privadas (APP), aprobado	# de decretos aprobados	0	2021	1	Decreto Ejecutivo 150 publicado en el Sexto Suplemento del R.O. el 10 de agosto de 2021	Presidencia
2D: Promoción del desarrollo del sector privado con enfo		,				
2.4.i Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, aprobada y publicada	# de estrategias aprobadas y publicadas	0	2021	1	Documento de Estrategia Nacional de Financiamiento Climático publicado el 23 de febrero de 2021	MAATE
2.4.ii Pacto para la Transición hacia la Descarbonización, suscrito	# de pactos suscritos	0	2021	1	Acuerdo Interministerial del 28 de septiembre de 2021	MAATE
Componente III: Mejora de la regulación financiera para el desarrollo productivo						
3A: Fortalecimiento de la gobernanza para la estabilidad monetaria y financiera						
3.1.i Ley reformatoria destinada a mejorar la independencia y transparencia del Banco Central de Ecuador que establece la recuperación de la autonomía monetaria del BCE con la prohibición de financiamiento	# de leyes aprobadas	0	2021	1	Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, R.O. No. 443,	Asamblea Nacional

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2021)	Medios de Verificación	Entidad Responsable
al gobierno central y la venta de las acciones de la banca pública desde el BCE al MEF, aprobada					Suplemento, publicada el 3 de mayo de 2021	
3.1.ii Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera, conformadas	# de leyes aprobadas	0	2021	1	Designación de ternas para la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política de y Regulación Financiera el 12 de octubre de 2021	Asamblea Nacional
3.1.iii Comité Independiente de Auditoría Externa, creado	# de comités creados	0	2021	1	Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, R.O. No. 443, Suplemento, publicada el 3 de mayo de 2021	Asamblea Nacional
3.1.iv Unidad de Gestión y Regularización (UGR) que asuma el proceso de cierre de las entidades de la crisis de 1999, creada	# de unidades creadas	0	2021	1	Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, R.O. No. 443, Suplemento, publicada el 3 de mayo de 2021	Asamblea Nacional
3B: Regulación financiera prudencial para la transición o	rdenada hacia u	n sistema fi	nanciero es	stable post C	OVID-19	
3.2.i Plan de contingencia de liquidez y un Plan de continuidad de negocio por parte de los bancos, aprobados	# de planes aprobados	0	2021	1	Circulares Nro. SB-INCSFPU-2021-0036-C y SB-INCSFPR-2021-004-C de 03 y 09 de febrero de 2021	SBE
3.2.ii Reformas temporales a la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones de créditos afectados por la pandemia, aprobadas	# de reformas aprobadas	0	2021	1	Resolución No. 663-2021-F emitida el 14 de mayo de 2021	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
3.3.i Reformas a los segmentos de clasificación crediticia para una mejor asignación del crédito, aprobadas	# de reformas aprobadas	0	2021	1	(a) Resolución Nro. 603-2020-F del 22 de septiembre de 2020; (b) Resolución Nro. 644-2021-F del 30 de enero de 2021; (c) Resolución Nro. SB-2021-04303 del 22 de febrero de 2021; y (d) Resolución Nro. 647-2021-F del 28 de febrero de 2021	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Fin del Proyecto (2021)	Medios de Verificación	Entidad Responsable
3.3.ii Nueva Metodología de Supervisión Basada en Riesgos, para el sistema financiero bancario, aprobada	# de metodologías aprobadas	0	2021	1	Resolución Nro. SB-2021-0769 de 07 de abril de 2021	SBE
3C: Ampliación del acceso a financiamiento y mejoras a		consumidor				
3.4.i Propuesta de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera con identificación de brechas y acciones concretas en materia de inclusión financiera de la mujer, presentada	# de propuestas presentadas	0	2021	1	Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1323-O, del 28 de diciembre de 2020 del MEF a Presidencia	MEF
3.4.ii Diagnóstico de Género de la Supervisión y Control de las Organizaciones Supervisadas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS), desarrollado	# de diagnósticos desarrollado	0	2021	1	Informe Nro. SEPS-INFMR-2021-005, del 18 de mayo de 2021, de la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución al Intendente General Técnico	SEPS
3.4.iii Plataforma electrónica con un Boletín de Inclusión Financiera del Sector de Economía Popular y Solidaria, con información desagregada por género, publicada	# de plataformas publicadas	0	2021	1	<u>Plataforma on line</u> funcional dentro del sitio web de la SEPS www.seps.gob.ec	SEPS
3.4.iv Propuesta de reforma a la Ley de Emprendimiento e Innovación, para impulsar la inclusión financiera digital a través del registro y regulación de las plataformas de crowdfunding, desarrollada	# de propuestas de reformas desarrolladas	0	2021	1	Texto aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la Implementación Efectiva del Emprendimiento Juvenil	Asamblea Nacional
3.4.v Normativa para el fortalecimiento de la defensa del consumidor a través de lineamientos para prácticas adecuadas de atención al cliente, cobranzas, gestión de reclamos y una conducta empresarial responsable basada en la pertinencia, inclusión y usabilidad, aprobada	# de normativas aprobadas	0	2021	1	(a) Resolución SB-2020-0753 de 19 de agosto de 2020, que reforma la norma de Control del Defensor del Cliente de las de las entidades del sistema financiero bancario; y (b) Resolución Nro. SB-2021-01295, de 5 de julio de 2021, que contiene norma de control de actividades no autorizadas a personas naturales o jurídicas	SBE

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE- /21

Ecuador. Garantía	/OC-EC. Programa para el Desarrollo y la
Recupe	ración Económica en Ecuador

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar los contratos que sean necesarios con el fin de otorgar una garantía para apoyar la financiación e implementación del Programa para el Desarrollo y la Recuperación Económica en Ecuador, la cual tendrá como contragarante a la República del Ecuador. La garantía será hasta por la suma de US\$400.000.000 con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, sustancialmente en los términos establecidos en el Resumen de Proyecto de la Propuesta de Garantía.

(Aprobada el ____ de ____ de 2021)

LEG/SGO/CAN/EZSHARE-263631146-19967 EC-U0002